## ANALISIS DEL SECTOR

1. **Objeto a contratar: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DIDÁCTICOS QUE AYUDEN AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PARA LAS ACCIONES DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO Y A LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA"**

El estudio del sector tiene como propósito apoyar la evaluación y la toma de decisiones en la fase precontractual. Consiste en un análisis objetivo e imparcial que ofrece una descripción detallada tanto de su funcionamiento como del objeto de contratación.

Este análisis se enmarca en las reglas, principios, lineamientos y conceptos de la contratación pública y sus entidades asociadas. Normativamente, se sustenta en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente), el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

### 1.1 Clasificador de bienes y servicios

La clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) es:

| Código - segmento | Código- Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre- Producto |
|---|---|---|---|---|
| 46 | 4617 | 461716 | 46171610 | Cámaras de seguridad |
| 46 | 4617 | 461716 | 46171619 | Sistemas de seguridad o de control de acceso |
| 46 | 4617 | 461716 | 46171621 | Grabadoras de video o audio de vigilancia |
| 46 | 4617 | 461716 | 46171622 | Sistema de televisión de circuito cerrado CCTV |
| 81 | 8111 | 811118 | 81111809 | Servicio de instalación de sistemas |
| 72 | 7215 | 721517 | 72151704 | Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad |

### 2. Aspectos generales

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

De acuerdo con el Banco de la Republica la actividad económica se divide en tres sectores relevantes, los cuales hacen referencia a que la actividad económica de dichos elementos tenga características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones; a su vez la división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

En ese orden de ideas los sectores son:

- Sector primario o sector agropecuario

- Sector secundario o sector industrial

- Sector terciario o sector de servicios

De acuerdo con la clasificación general de la actividad económica, el presente proceso de contratación pertenece al sector terciario o sector de servicios, toda vez que su objeto se encuentra orientado a la prestación de actividades especializadas de mantenimiento, reparación, instalación y puesta en funcionamiento de puntos semafóricos, señales verticales y reductores de velocidad, como medida de fortalecimiento de la seguridad vial en la ciudad de Leticia.

Si bien para la ejecución del contrato se requiere el suministro de algunos bienes, equipos, accesorios o elementos técnicos, estos se entienden como componentes necesarios para la adecuada prestación del servicio contratado, sin que ello modifique la naturaleza principal del proceso. En consecuencia, el objeto contractual se ubica dentro del sector servicios, específicamente en actividades relacionadas con el mantenimiento y reparación de infraestructura, instalaciones y dispositivos de control vial.

Seguidamente y teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente es importante conocer cual al sido la participación de los tres sectores en el producto interno bruto (PIB) en los últimos tiempos en el país.

## 3. Modalidad de selección

| Seleccione con una "x" la modalidad de contratación según corresponda | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Licitación Pública:** | | **Selección Abreviada por Subasta Inversa:** | X | **Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios:** | |
| **Selección Abreviada por Bolsa de Productos:** | | **Selección Abreviada por Menor Cuantía:** | | **Concurso de Méritos:** | |
| **Mínima Cuantía** | | **Convocatoria Pública ESAL (DECRETO 92 DE 2017):** | | | |

La modalidad seleccionada guarda correspondencia con la naturaleza de los bienes y servicios objeto de adquisición, en la medida en que sus características pueden definirse mediante especificaciones técnicas objetivas y uniformes relacionadas con capacidad, resolución, conectividad, interfaces, compatibilidad, interoperabilidad, almacenamiento, desempeño, calidad y condiciones mínimas de funcionamiento.

Las actividades complementarias de instalación, configuración, integración, mantenimiento y puesta en funcionamiento se encuentran directamente asociadas con los equipos a adquirir y pueden determinarse mediante condiciones técnicas objetivamente verificables.

En consecuencia, resulta posible efectuar una comparación homogénea entre las ofertas que cumplan previamente con la ficha técnica, permitiendo que la competencia económica se adelante mediante Subasta Inversa.

## 4. Aspectos generales del mercado

Las variables macroeconómicas de la economía colombiana que se destacan en este análisis son aquellas que inciden directamente en la necesidad de contratar, como el crecimiento económico, la inflación y la fluctuación del dólar. De igual manera, se efectuará una revisión de la información estadística publicada por el DANE y otras fuentes oficiales, con el fin de elaborar un estudio de sector ajustado a la normatividad vigente en materia de contratación pública. Este análisis permitirá promover la participación de diversas

organizaciones en los procesos de selección, en concordancia con las disposiciones emitidas por el Gobierno nacional orientadas al fortalecimiento del desarrollo económico y a la inclusión de las MiPymes en las compras públicas. Asimismo, se busca aplicar criterios diferenciales para fomentar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres, conforme a lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0142 de 2023, que introducen lineamientos sobre la incorporación de criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación estatal y el acceso preferente al sistema de compras públicas por parte de las MiPymes, cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

**4.1 Análisis cobertura acuerdos comerciales y tienda virtual del estado colombiano**

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los bienes y servicios de características técnicas uniformes.

¿Quién está obligado a comprar al amparo de un Acuerdo Marco de Precios? (A): La ley 1150 de 2007 establece que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo de este. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía Sin perjuicio de que los Organismos Autónomos y de las Ramas Legislativa y Judicial, así como las Entidades Territoriales, puedan adherir a los Acuerdos Marco de Precios. Las demás Entidades Estatales, aunque no están obligadas a utilizar los Acuerdos Marco de Precios pueden hacerlo.

En desarrollo de la etapa de planeación del proceso contractual, el Municipio de Leticia, a través de la Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana, efectuó la revisión de los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de establecer su correspondencia con los bienes y servicios requeridos y definir, a partir de las condiciones particulares de la necesidad, la estrategia de adquisición que resulte más adecuada desde las perspectivas técnica, jurídica, económica y administrativa.

La consulta permitió identificar varios instrumentos relacionados directa o indirectamente con algunos componentes del objeto contractual. En materia de seguridad electrónica se verificó el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos No. CCE-283-AMP-2020, originado en el Proceso de Licitación Pública No. CCENEG-032-01-2020. Este instrumento comprendía la adquisición de soluciones de videovigilancia, sus componentes, instalación y mantenimiento; sin embargo, su vigencia para la colocación de órdenes de compra finalizó el 21 de febrero de 2023. Por consiguiente, a la fecha de estructuración del presente proceso no constituye un mecanismo disponible para efectuar nuevas adquisiciones.

La anterior circunstancia resulta relevante frente a la composición técnica de la presente contratación, toda vez que una parte sustancial de la necesidad corresponde precisamente a alarmas comunitarias, mantenimiento de cámaras y grabadores, cámaras tipo bala y PTZ, NVR, almacenamiento para videovigilancia, infraestructura de red, cableado, UPS, racks y actividades de instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La cotización obtenida durante el estudio de mercado evidencia que estos componentes conforman el núcleo de la solución tecnológica requerida y que varios de ellos deben operar de manera articulada para garantizar la funcionalidad del sistema.

También fue objeto de revisión el Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024, derivado del Proceso No. CCENEG-074-01-2024, vigente desde el 23 de diciembre de 2024 hasta el 23 de diciembre de 2026. Este instrumento está orientado a la contratación de servicios de

conectividad y no a la adquisición aislada de elementos destinados a integrar un sistema de circuito cerrado de televisión. En consecuencia, aun cuando algunos equipos o componentes tecnológicos puedan tener relación funcional con redes de comunicaciones, el objeto y alcance del instrumento no corresponden integralmente con la necesidad que aquí se pretende satisfacer, cuyo componente principal está dirigido a la adquisición, instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de sistemas de seguridad electrónica.

En relación con los equipos de cómputo y periféricos previstos dentro de la contratación, se consultó el Acuerdo Marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III No. CCE-280-AMP-2021, resultado del Proceso No. CCENEG-051-01-2021. Dicho instrumento contemplaba computadores, accesorios, impresoras, escáneres y otros periféricos; no obstante, la fecha máxima para colocar órdenes de compra finalizó el 7 de febrero de 2026, razón por la cual actualmente figura cerrado para nuevas operaciones.

Colombia Compra Eficiente adelanta actualmente el Proceso No. CCENEG-093-01-2026, correspondiente al nuevo Acuerdo Marco de Precios con atributos de Sistema Dinámico de Adquisición para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP IV. Las publicaciones oficiales consultadas durante 2026 corresponden a la etapa de selección y convocatoria del instrumento, por lo que, a la fecha de este análisis, no se advierte todavía su operación como un Acuerdo Marco habilitado para la colocación de nuevas órdenes de compra.

De otra parte, dentro del componente destinado a la Comisaría de Familia se identificaron bienes que pueden presentar correspondencia con instrumentos actualmente vigentes. El primero corresponde al Acuerdo Marco de Precios Dotaciones Escolares III No. CCE-SNG-AMP-001-2024, resultado del Proceso de Licitación Pública No. CCENEG-073-01-2023, vigente para colocar órdenes de compra hasta el 16 de julio de 2027. Este instrumento contempla diferentes soluciones de mobiliario y dotación, razón por la cual puede guardar relación con el ítem correspondiente al combo infantil compuesto por una mesa y cuatro sillas.

Igualmente, se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios con atributos de Sistema Dinámico de Adquisición para el Suministro de Material Pedagógico para la Primera Infancia, Preescolar y Básica Media II No. CCE-SNG-AMP-012-2026, derivado del Proceso de Licitación Pública No. CCENEG-086-01-2025, cuya vigencia para colocar órdenes de compra se extiende hasta el 22 de mayo de 2028. Por su naturaleza y catálogo, este instrumento presenta correspondencia con algunos de los elementos pedagógicos considerados para las actividades de la Comisaría de Familia.

Para determinar la incidencia económica de dichos componentes dentro del proceso, se adoptó un criterio conservador, considerando los ítems 29 a 32 de la cotización: combo infantil compuesto por una mesa y cuatro sillas, por $1.400.000; cuentos para niños, por $3.900.000; rompecabezas para niños, por $1.960.000; y juegos didácticos para niños, por $4.200.000. El valor conjunto de estos cuatro elementos asciende a $11.460.000.

Frente al presupuesto total estimado de la contratación, correspondiente a $237.000.000, dicho componente representa aproximadamente el 4,84 % del valor total del proceso. Desde el punto de vista de las referencias requeridas, corresponde a cuatro de los treinta y cuatro ítems previstos, equivalentes aproximadamente al 11,76 % del número total de ítems. En sentido contrario, alrededor del 95,16 % del presupuesto se encuentra concentrado en los restantes equipos, sistemas, componentes, servicios de instalación, mantenimiento e infraestructura tecnológica necesarios para satisfacer la necesidad principal.

La participación económica descrita permite dimensionar adecuadamente estos bienes dentro de la estructura general de la contratación. No se trata de asignarle al porcentaje una consecuencia jurídica independiente, sino de utilizarlo como elemento objetivo dentro del análisis de proporcionalidad y conveniencia de la estrategia de adquisición. Su valor revela que el componente eventualmente relacionado con los instrumentos de material pedagógico y dotaciones tiene una incidencia económica reducida respecto

de la solución integral que pretende contratar el Municipio.

A lo anterior se suma una consideración determinante relacionada con la cuantía. El valor agregado de los cuatro elementos, estimado en $11.460.000, considerado como un eventual proceso contractual autónomo, no supera el límite de mínima cuantía aplicable al Municipio. El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y estableció que los procesos cuyo valor no exceda el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad se adelantan mediante el procedimiento de mínima cuantía, independientemente de su objeto.

Sobre la concurrencia entre dicha modalidad y los Acuerdos Marco de Precios, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente reiteró en el Concepto C-1459 del 14 de noviembre de 2025 que, cuando el valor del proceso no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad, prevalece la modalidad de mínima cuantía, independientemente del objeto contractual. Se trata de un criterio interpretativo que la Agencia fundamenta en la modificación integral efectuada por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

Los principios que orientan la función administrativa y la contratación pública. El artículo 209 de la Constitución Política incorpora, entre otros, los principios de eficacia, economía y celeridad, mientras que los artículos 3 y 25 de la Ley 80 de 1993 orientan la actividad contractual hacia la satisfacción efectiva de los fines estatales y la racionalización de las actuaciones necesarias para alcanzarlos.

En conclusión, una vez revisados los instrumentos de agregación de demanda disponibles y confrontado su alcance con la necesidad concreta del Municipio de Leticia, se advierte que los Acuerdos Marco de Precios actualmente vigentes no permiten satisfacer integralmente la totalidad de los bienes, equipos, componentes tecnológicos, servicios de instalación, mantenimiento y elementos complementarios requeridos.
En consecuencia, teniendo en cuenta la estructura integral de la necesidad, la naturaleza uniforme y objetivamente determinable de los principales bienes y servicios requeridos y la imposibilidad de satisfacer integralmente el objeto mediante un único instrumento de agregación de demanda vigente, resulta procedente continuar la estructuración del proceso mediante Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante Subasta Inversa, sin perjuicio de las verificaciones que correspondan al momento de su publicación.

### 4.2 Variables económicas

Para la elaboración del presente documento se consideran diversas variables económicas, con el propósito de realizar un estudio de sector ajustado a la realidad y a las necesidades del área

solicitante. En este análisis general se toman en cuenta aquellas variables de la economía colombiana que inciden directamente en el objeto a contratar, específicamente: el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación y la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

- **Producto Interno Bruto (PIB)**[1]

Información primer trimestre 2026prEn el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

**Figura 1.**




Fuente: Tomado de boletín técnico DANE.

**Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:**

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso

propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2026pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026pr-I / 2025pr-I | 2026pr-I / 2025pr-IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -1,4 | -0,5 |
| Explotación de minas y canteras | -0,1 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 2,9 | 2,3 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,6 | 0,3 |
| Construcción | -5,4 | -4,6 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,9 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 1,3 | 1,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 2,2 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,2 | 0,5 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 5,7 | 1,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 3,2 | 1,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,2** | **0,6** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,9 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,2** | **0,6** |

**Valor agregado por actividad económica**

**Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y

calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2026pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026$^{Pr}$-I / 2025$^{Pr}$-I | 2026$^{Pr}$-I / 2025$^{Pr}$-IV |
| Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2] | 3,8 | 0,8 |
| Cultivo permanente de café | -30,5 | -7,7 |
| Ganadería | 6,4 | 1,9 |
| Silvicultura y extracción de madera | 3,1 | -2,3 |
| Pesca y acuicultura | -19,5 | 6,9 |
| **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca** | **-1,4** | **-0,5** |

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexa

### *3.1.2 Inflación*

*Índice de precios al consumidor IPC, Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (abril)*

| IPC | Abril | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,66 | 0,78 | 3,30 | 3,87 | 5,16 | 5,68 |

Fuente: Tomado de boletín técnico DANE.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Abril 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15.05 | 1.10 | 0.21 | 1.51 | 0.29 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 6.19 | 0.53 | 0.02 | 1.06 | 0.04 |
| Transporte | 12.93 | 0.49 | 0.07 | 0.81 | 0.11 |
| TOTAL | 100.00 | 0.66 | 0.66 | 0.78 | 0.78 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 30.12 | 0.74 | 0.23 | 0.70 | 0.22 |
| Salud | 1.71 | 0.38 | 0.01 | 0.70 | 0.01 |
| Bienes y servicios diversos | 5.36 | 0.61 | 0.03 | 0.63 | 0.03 |
| Recreación y cultura | 3.79 | 0.45 | 0.01 | 0.58 | 0.02 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1.70 | 0.38 | 0.01 | 0.54 | 0.01 |
| Prendas de vestir y calzado | 3.08 | 0.40 | 0.01 | 0.45 | 0.01 |
| Restaurantes y hoteles | 9.43 | 0.63 | 0.07 | 0.34 | 0.04 |
| Educación | 4.41 | 0.03 | 0.00 | 0.07 | 0.00 |
| Información y comunicación | 4.33 | -0.19 | 0.00 | -0.05 | 0.00 |

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

- **Tasa representativa del mercado (TRM)**[1] (Se actualiza diariamente)

La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos Colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

**Figura 2.**

*Tasa de cambio representativa del mercado TRM, 15 de Mayo de 2026.*




Fuente: Tomado de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se evidencia que la tasa representativa del mercado en Colombia para el último año ha presentado una variación constante ubicándose por debajo de los $4.000 pesos colombianos.

[1] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras/estadisticas-de-credito/informacion-periodica/tasa-de-cambio- representativa-del-mercado-trm-60819/

el indicador para el **15/05/2025** se ubica en **$3.796,78**, que corresponde una variación significativa la cual se ha buscado estabilizar en los últimos meses tal y como lo demuestra la tabla anterior.

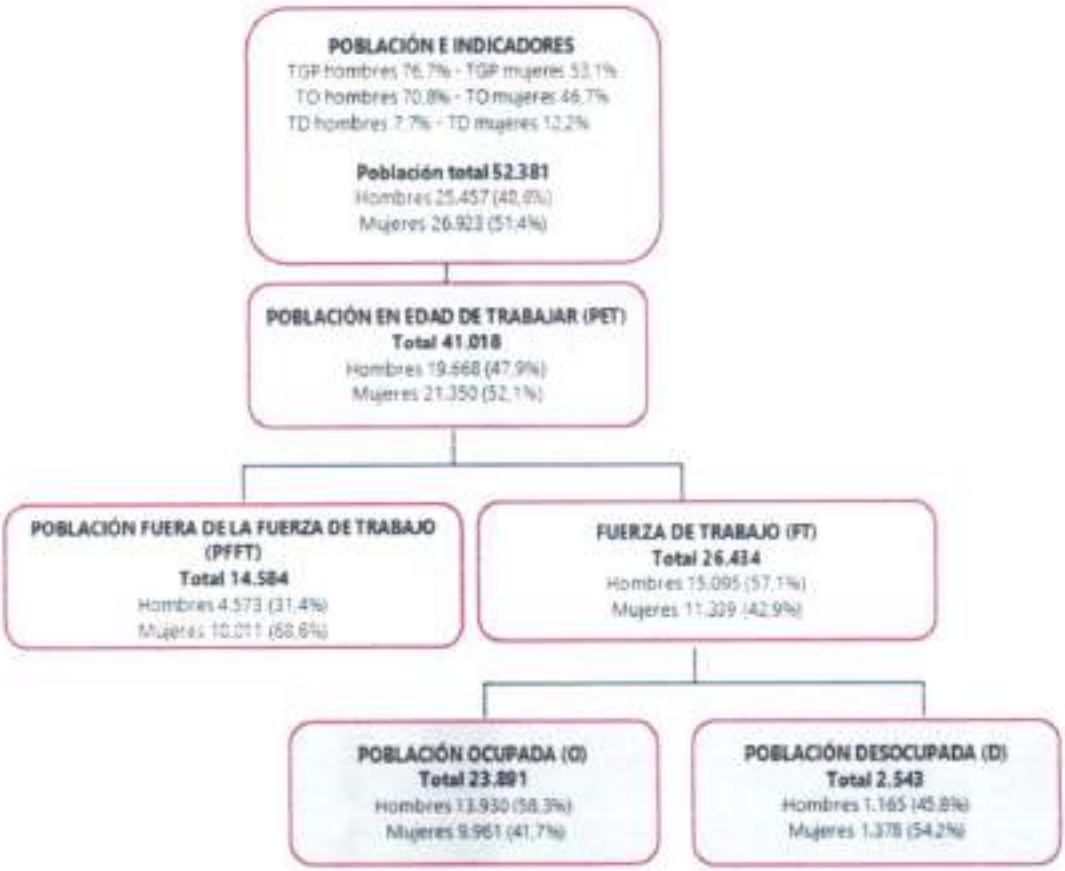
- **Mercado laboral según sexo**[4]

Para el trimestre enero - marzo 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 12,2% y para los hombres 7,7%.

**Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo**

**Total nacional**

**Trimestre enero - marzo 2026**




Fuente: Tomado de boletín técnico DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Brechas en Tasa global de participación, ocupación y desocupación

Brechas en Tasa global de participación, ocupación y desocupación Para el total nacional en el trimestre enero - marzo 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,6 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,2 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,4 p.p. Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) Total nacional Trimestre enero - marzo 2026

| Tasas | Enero - marzo 2026 | | |
|---|---|---|---|
| | Hombres | Mujeres | Brecha en p.p.* |
| **TGP** | 76,7 | 53,1 | 23,6 |
| **TO** | 70,8 | 46,7 | 24,2 |
| **TD** | 7,7 | 12,2 | 4,4 |

*Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).*

2.2 Brecha en la tasa de desocupación según dominio geográfico

La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre enero - marzo 2026, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 6,7 p.p., seguido de Otras cabeceras^ con 5,8 p.p. y 10 ciudades^^ con 3,8 p.p.

Tabla 2. Brecha en la tasa de desocupación (TD) según dominio geográfico Trimestre enero - marzo 2026

| Dominio geográfico | Tasa de desocupación (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Hombres | Mujeres | Brecha en p.p.* |
| **Total nacional** | 7,7 | 12,2 | 4,4 |
| **Centros poblados y rural disperso** | 4,9 | 11,7 | 6,7 |
| **Otras cabeceras^** | 8,3 | 14,1 | 5,8 |
| **10 ciudades^^** | 10,2 | 13,9 | 3,8 |
| **13 ciudades y áreas metropolitanas** | 8,6 | 11,1 | 2,5 |

### 3.1.5 Criterios sociales[5]

Es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares debido a su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características Artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas.

El enfoque de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. La progresiva incorporación de este enfoque en el ámbito de planificación y gestión pública emerge de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia e igualdad. Por un lado, intenta controlar los posibles efectos e impactos adversos que dejan a unas u otros

[5] DNP. Decreto 1426 de 2015. Se incorporan criterios sociales y diferenciales en los Planes de Fortalecimiento de las Entidades Territoriales. Se modifican y adicionan disposiciones para incorporar criterios sociales y diferenciales en los Planes de Fortalecimiento de las Entidades Territoriales

en situación de desventaja y por otro, promueve la promoción de la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos.[6]

### 3.1.5.1 Víctimas del conflicto armado[7]

Por medio de la Ley 1448 de 2011 se creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

Así las cosas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene registradas con corte a marzo de 2026 (10.216.759) victimas inscritas en el registro único de victimas – RUV.

**Figura 5.**

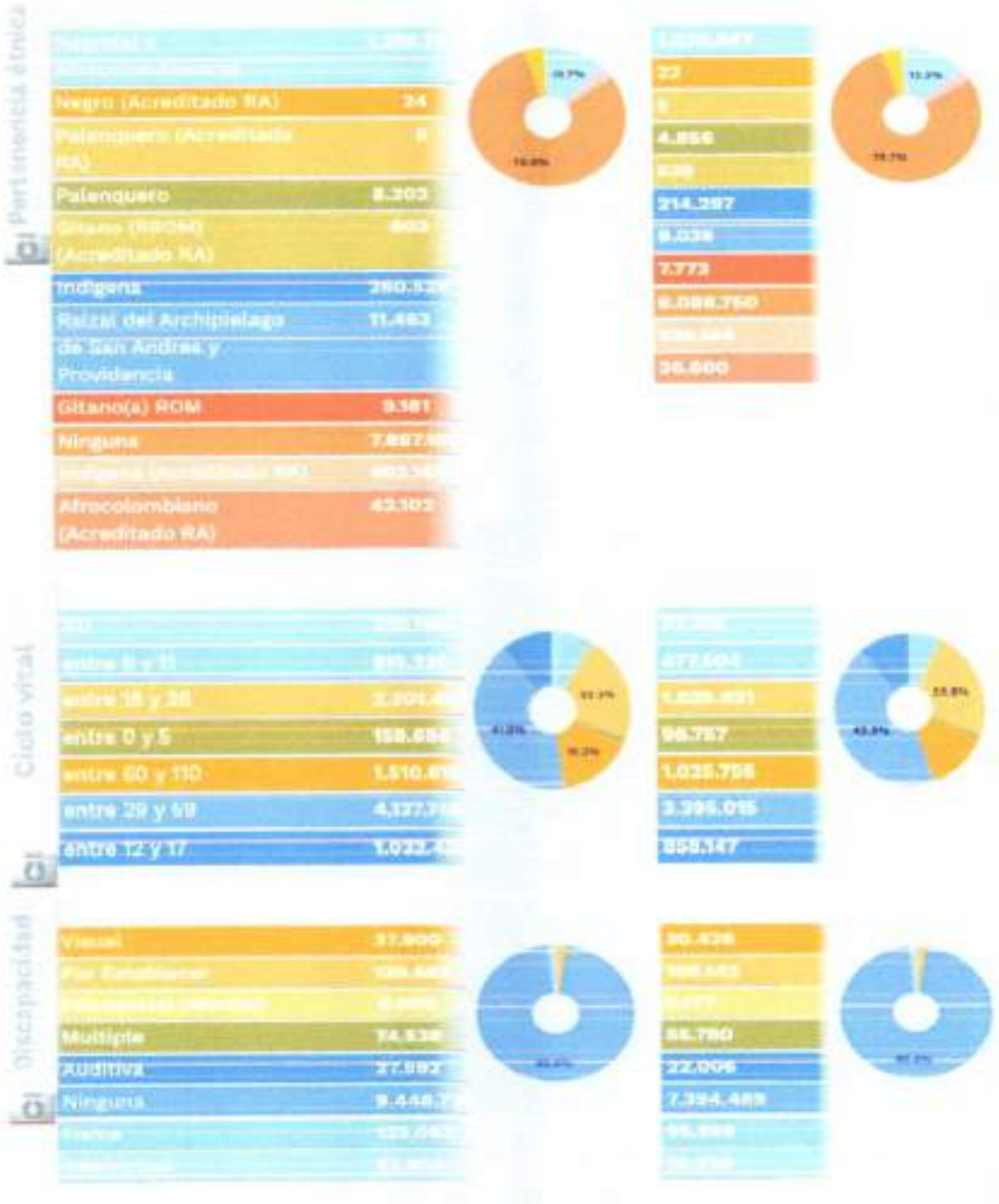
*Víctimas de conflicto armado con corte a enero de 2025.*




Fuente: Tomado de Unidad para las Víctimas, Boletín datos para la Paz.

[6] [7]

**Figura 6.** *Víctimas de conflicto armado pertenencia étnica, ciclo vital y con discapacidad con corte a enero de 2025.*




Fuente: Tomado de Unidad para las Víctimas, Boletín datos para la Paz.

### 4.3 Normatividad

Algunas normas, leyes y decretos que aplican para el presente proceso son:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 93 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y losrecursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA,y se dictan otras disposiciones.
- Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1816 de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

## 5. Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compra pública.

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas del objeto a contratar, con el fin de determinar reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para determinar qué empresas se catalogan como MIPYMES, es necesario acudir a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 957 de 2019, el cual determina que se define conforme a los ingresos por actividades ordinarias anuales, de la siguiente forma:

| SECTOR | MICRO | PEQUEÑA | MEDIANA |
|---|---|---|---|
| **Manufacturero** | Inferior o igual a 23.563 UVT | Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT | Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT |
| **Servicios** | Inferior o igual a 32.988 UVT | Superior a 32.988 UVT e inferior a 131.951 UVT | Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT |
| **Comercio** | Inferior o igual a 44.769 UVT | Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT | Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT |

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que, de acuerdo con los análisis del sector, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia, en alguno de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia; 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia; 3. Índices de capacidad financiera; 4. Índices de capacidad organizacional; 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En este orden, consultado en la Cámara de Comercio de Amazonas, se identificó que las empresas relacionadas en el estudio de la oferta son MIPYMES. Por lo anterior, no se considera procedente establecer criterios diferenciales.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en el evento que la convocatoria se limite a MiPymes, es procedente realizar la convocatoria limitada a MIPYMES colombianas que tengan su domicilio en el municipio de Leticia, y de esta forma cumplir el propósito de la Ley 2069 de 2020, fortaleciendo el emprendimiento, crecimiento y consolidación de este tipo de empresas en el territorio, aumentando el bienestar de los habitantes del Municipio de Leticia.

## 6. Estudio de la demanda

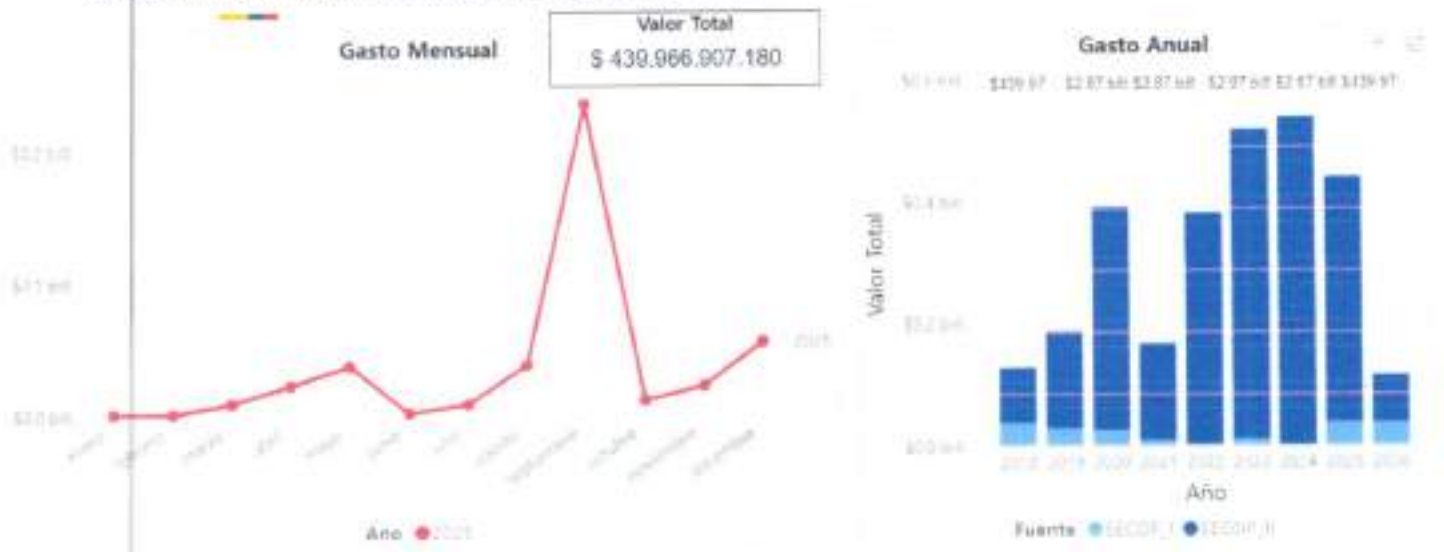
Para el presenta análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes filtros:

- Año: 2025
- Plataforma: Secop II
- Código UNSPSC: 46171600

[1] Ley 2069 de 2020

- Modalidad de selección: Competitivo

***Gasto anual y mensual de Equipos de vigilancia y detección año 2025***



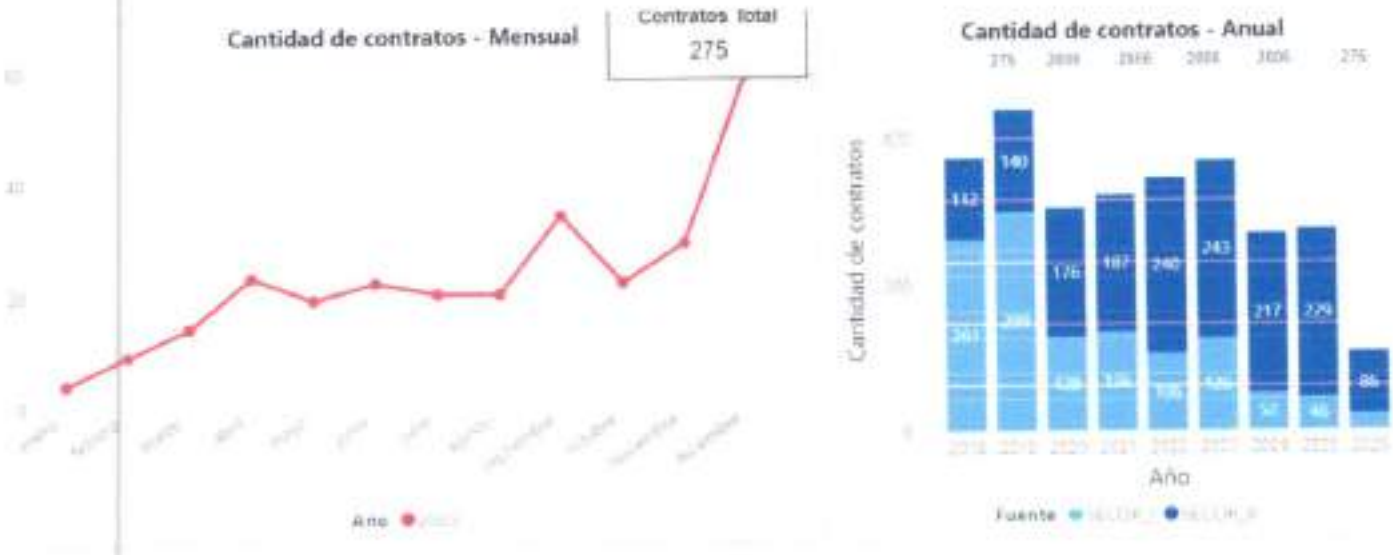

Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

La gráfica de gasto mensual correspondiente a 2025 evidencia un comportamiento marcadamente variable a lo largo del año. Durante enero y febrero el nivel de gasto es reducido, seguido de un crecimiento progresivo entre marzo y mayo. En junio se presenta una disminución significativa, para posteriormente retomar una tendencia ascendente durante julio y agosto. El comportamiento más relevante se registra en septiembre, mes en el cual se concentra el mayor volumen de gasto del periodo, con un valor que supera ampliamente los registros de los demás meses. Después de este pico se observa una fuerte reducción en octubre y una recuperación gradual durante noviembre y diciembre. En conjunto, para 2025 la gráfica reporta un valor total de $439.966.907.180, lo que permite advertir que una proporción importante del gasto anual se concentró en determinados momentos del año y no se distribuyó uniformemente entre los doce meses.

Desde una perspectiva histórica, la gráfica de gasto anual entre 2018 y 2026 muestra una tendencia general de crecimiento, aunque con fluctuaciones importantes entre vigencias. Los valores registrados durante 2018 y 2019 son comparativamente inferiores, mientras que en 2020 se presenta un incremento considerable. Para 2021 se observa nuevamente una reducción, seguida de una recuperación en 2022 y de un crecimiento especialmente significativo durante 2023 y 2024, siendo estas las vigencias que presentan los mayores niveles de gasto de toda la serie analizada. En 2025 el gasto disminuye frente al máximo alcanzado en 2024, aunque continúa ubicándose en un nivel elevado respecto de varios de los años anteriores. El registro correspondiente a 2026 es sustancialmente menor; sin embargo, al tratarse de la vigencia actualmente en curso, su valor debe analizarse con cautela, dado que puede corresponder a información parcial acumulada y no a la totalidad del ejercicio anual.

Finalmente, la distribución por fuente permite identificar una participación predominante de SECOP II en el gasto registrado durante la mayor parte del periodo, particularmente a partir de 2020, mientras que SECOP I representa una proporción comparativamente menor. Este comportamiento es consistente con una creciente concentración de los procesos contractuales registrados a través de SECOP II. En términos generales, la información permite concluir que el gasto presenta tanto una concentración temporal dentro de la vigencia 2025, especialmente por el comportamiento excepcional de septiembre, como una tendencia histórica de crecimiento que alcanza sus mayores niveles durante 2023 y 2024. Por ello, para efectos de un análisis contractual o presupuestal más detallado, resulta pertinente examinar los procesos que explican los incrementos de las vigencias de mayor gasto y, particularmente, aquellos registrados en septiembre de 2025, con el propósito de identificar las contrataciones que tuvieron mayor incidencia sobre el valor agregado observado.

***Cantidad de contratos adjudicados Equipos de vigilancia y detección año 2025.***



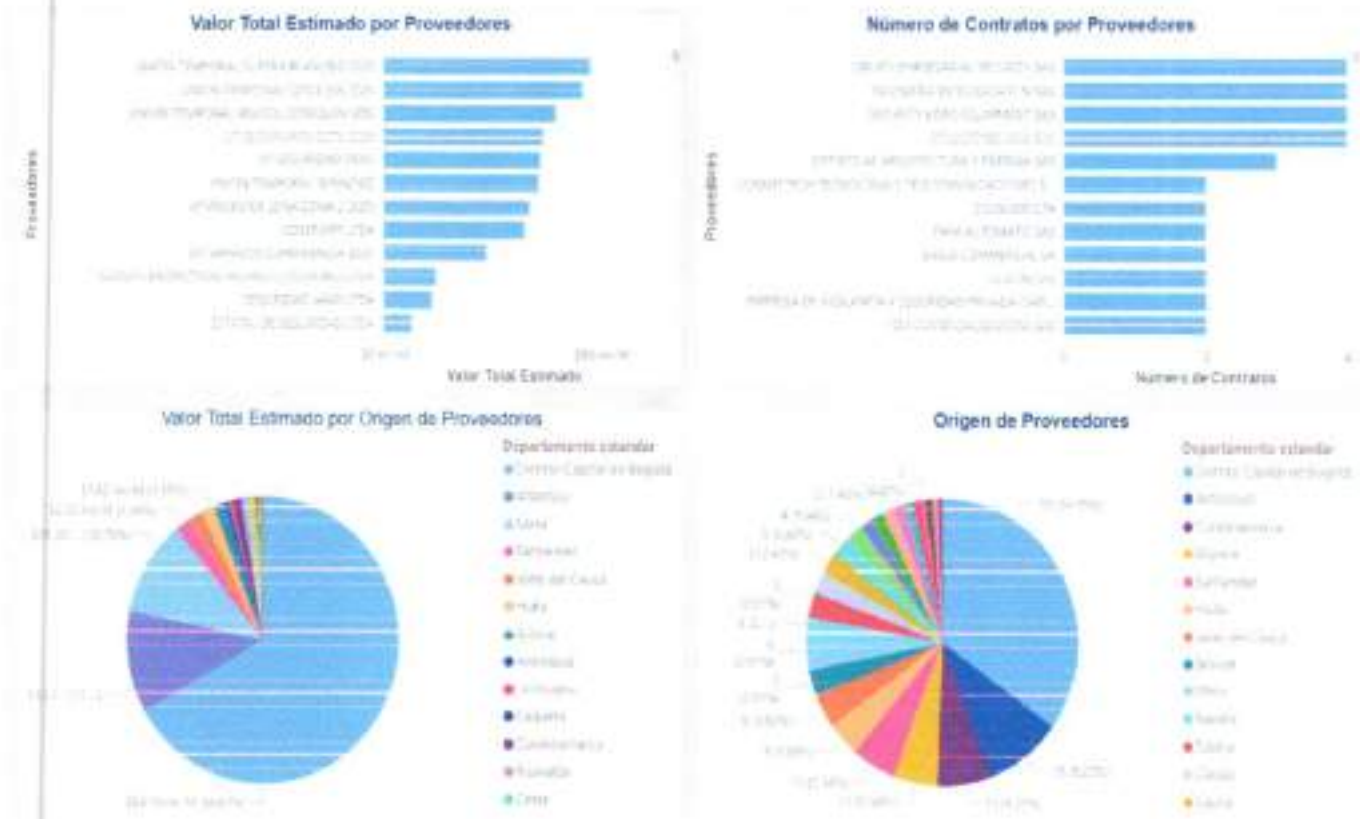

Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

La gráfica de cantidad mensual de contratos correspondiente a la vigencia 2025 refleja una actividad contractual variable a lo largo del año, con un total de 275 contratos registrados. Durante los primeros meses se observa un crecimiento progresivo, pasando de niveles bajos en enero a una mayor dinámica en abril. Entre mayo y agosto la contratación presenta un comportamiento relativamente estable, alrededor de los veinte contratos mensuales, mientras que en septiembre se registra un incremento importante. Luego de una reducción en octubre, la actividad vuelve a aumentar durante noviembre y alcanza su nivel más alto en diciembre, con cerca de 60 contratos. Esta distribución evidencia una concentración relevante de la gestión contractual durante el último trimestre del año, particularmente al cierre de la vigencia.

En perspectiva histórica, la cantidad anual de contratos entre 2018 y 2026 presenta variaciones significativas. En 2018 se registraron 373 contratos y en 2019 se alcanzó el mayor número de la serie, con 439 contratos. Posteriormente, la contratación disminuyó a 304 contratos en 2020, para luego incrementarse gradualmente hasta alcanzar 323 en 2021, 346 en 2022 y 369 en 2023. A partir de allí se evidencia nuevamente una reducción, con 269 contratos en 2024 y 275 en 2025. En consecuencia, aunque 2025 muestra un ligero incremento respecto de la vigencia inmediatamente anterior, su volumen contractual continúa siendo inferior al registrado durante los años de mayor actividad, especialmente 2018, 2019 y 2023. El dato correspondiente a 2026 debe analizarse de manera independiente, por tratarse de una vigencia aún en curso y, por tanto, de información parcial.

En relación con la fuente de registro de la contratación, se aprecia una modificación sustancial en la composición entre SECOP I y SECOP II. En 2018 y 2019 predominaban los contratos registrados en SECOP I, con 261 y 299 respectivamente; sin embargo, desde 2020 se consolida progresivamente la participación de SECOP II. Esta tendencia resulta particularmente evidente en los últimos años: en 2024, 217 de los 269 contratos correspondieron a SECOP II, mientras que en 2025 esta plataforma concentró 229 de los 275 contratos, frente a únicamente 46 registrados en SECOP I. Esto significa que aproximadamente el 83,3 % de los contratos de 2025 se encuentran asociados a SECOP II, evidenciando una marcada concentración de la gestión contractual en esta plataforma y una reducción progresiva de la participación de SECOP I.

***Valor total estimado por Proveedores, Número de contratos por Proveedores y Origen de proveedores de Equipos de vigilancia y detección año 2025.***




Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

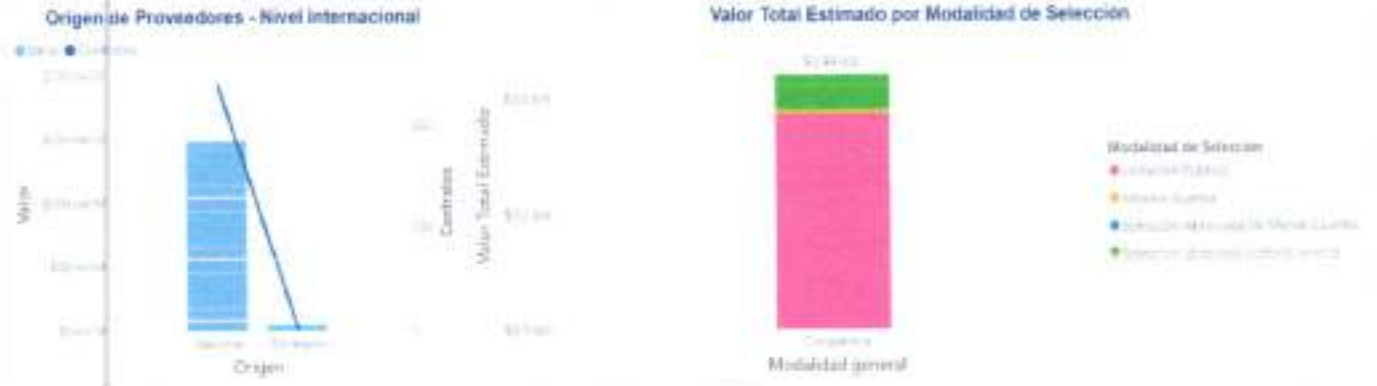
El análisis del valor total estimado por proveedores evidencia una concentración importante de los recursos en un grupo reducido de contratistas. La Unión Temporal Superior ANI IBIS 2025 presenta el mayor valor estimado, seguida por la Unión Temporal SDIS C365 2025, la Unión Temporal SEVICOL COSEQUIN SDIS y la UT SEGUAVIARE CCTV 2025. No obstante, esta concentración económica no coincide necesariamente con una mayor cantidad de contratos, pues en la gráfica de número de contratos los proveedores con mayor recurrencia son Grupo Empresarial Security SAS, Ingeniería Integrada FCN SAS, Security Video Equipment SAS y Soluciones AISS SAS, cada uno con cuatro contratos. Esto permite advertir que algunos proveedores concentran valores elevados mediante uno o pocos procesos de mayor cuantía, mientras otros presentan una participación reiterada a través de varios contratos de menor valor individual.

En cuanto al origen territorial de los proveedores según el valor estimado, se observa una marcada concentración en el Distrito Capital de Bogotá, que representa aproximadamente $69,78 mil millones, equivalentes al 66,67 % del valor total analizado. A una distancia considerable aparecen otros departamentos, entre ellos Antioquia y Meta, cuyas participaciones son sustancialmente menores, así como Santander, Valle del Cauca, Huila, Bolívar y otros territorios que individualmente representan porcentajes reducidos. La distribución muestra, por tanto, que cerca de dos terceras partes del valor estimado de la contratación se encuentra asociado a proveedores procedentes de Bogotá, lo que evidencia una concentración económica territorial considerable y una participación más fragmentada de proveedores provenientes de otras regiones del país.

Esta situación también se refleja, aunque de manera menos pronunciada, en la cantidad de proveedores según su

departamento de origen. Bogotá registra 72 proveedores, equivalentes al 34,95 % del total, seguida por Antioquia con 19 (9,22 %), Cundinamarca con 13 (6,31 %) y departamentos como Boyacá y Santander, cada uno con 11 proveedores (5,34 %). Los demás departamentos presentan participaciones inferiores y relativamente dispersas. En conjunto, las gráficas permiten concluir que existe una mayor concentración en términos de valor que en número de proveedores: aunque Bogotá representa aproximadamente una tercera parte de los proveedores, concentra cerca de dos terceras partes del valor estimado, circunstancia que indica que los contratistas domiciliados en la capital participan, en promedio, en procesos económicamente más representativos que los proveedores provenientes de otros departamentos.

***Origen de proveedores y valor estimado por modalidad de selección de Equipos de vigilancia y detección año 2025***




Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

La gráfica sobre el origen de los proveedores a nivel internacional evidencia una marcada concentración de la contratación en proveedores nacionales. El valor asociado a proveedores de origen nacional se aproxima a los $150 mil millones, mientras que la participación de proveedores extranjeros resulta considerablemente menor, con un valor apenas marginal frente al total. Esta diferencia también se aprecia en la cantidad de contratos, dado que prácticamente la totalidad de los procesos registrados corresponde a proveedores nacionales. En consecuencia, la contratación analizada presenta una fuerte orientación hacia el mercado interno, con una participación internacional reducida tanto en términos económicos como en número de contratos.

En cuanto al valor total estimado según la modalidad de selección, la contratación competitiva acumula aproximadamente $0,44 billones, observándose un claro predominio de la Licitación Pública dentro de este grupo. Esta modalidad concentra la mayor parte del valor estimado, superando ampliamente la participación de las demás modalidades representadas. En segundo lugar se encuentra la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, con una proporción significativamente menor, mientras que la Mínima Cuantía y la Selección Abreviada de Menor Cuantía presentan una incidencia económica reducida dentro del valor agregado de los procesos competitivos.

En términos generales, las dos gráficas permiten identificar una contratación caracterizada por una alta concentración tanto en proveedores nacionales como en mecanismos competitivos de mayor alcance económico. La limitada presencia de proveedores extranjeros indica que la oferta nacional absorbe prácticamente la totalidad de las necesidades contractuales examinadas, mientras que el predominio de la Licitación Pública dentro del valor estimado demuestra que una parte sustancial de los recursos se canaliza mediante procedimientos de selección abiertos y competitivos. De esta manera, aunque existen otras modalidades de selección, su peso económico resulta comparativamente bajo frente a la contratación adelantada mediante licitación pública.

## 7. Estudio de la oferta

Para el presenta análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO

ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes filtros:

- Año: 2025
- Plataforma: Secop II
- Código: 46171600
- Modalidad de selección: Competitivo

***Gasto y cantidad de contratos anuales y mensuales de Equipos de vigilancia y detección año 2025.***



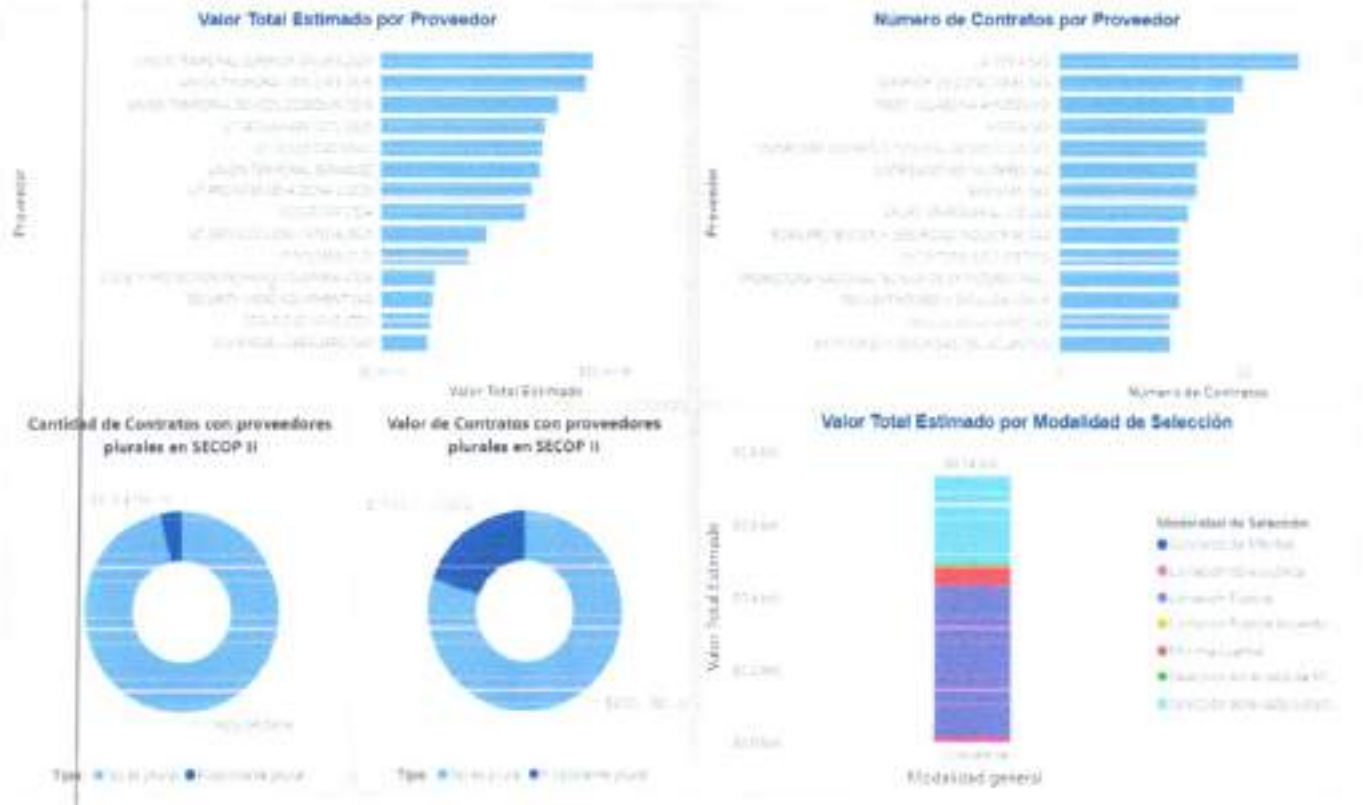

Fuente. Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

El comportamiento del gasto durante la vigencia 2025 muestra una ejecución variable, con un valor total acumulado de $1.703.415.717.066. Durante los primeros cuatro meses del año los valores permanecen relativamente bajos, aunque con una tendencia gradual de crecimiento. El primer incremento considerable se registra en mayo, cuando el gasto supera los $0,4 billones, constituyéndose en el nivel mensual más alto del año. Posteriormente se presenta una disminución entre junio y agosto, seguida de un nuevo aumento significativo en septiembre, cercano a los $0,38 billones. A partir de octubre el gasto vuelve a descender progresivamente, cerrando noviembre y diciembre en niveles cercanos a los $0,12 billones mensuales. En consecuencia, una parte importante del gasto de 2025 se encuentra concentrada principalmente en los meses de mayo y septiembre.

Desde una perspectiva histórica, el gasto anual entre 2018 y 2025 presenta una tendencia general de crecimiento, aunque con algunas fluctuaciones. El gasto pasa de aproximadamente $0,5 billones en 2018 a cerca de $0,9 billones en 2020; posteriormente disminuye ligeramente en 2021 y vuelve a crecer de manera sostenida desde 2022. Los incrementos más notorios se presentan en los últimos años, pasando de aproximadamente $1,0 billón en 2023 a $1,4 billones en 2024 y $1,7 billones en 2025, siendo esta última la vigencia con el mayor nivel de gasto de toda la serie. Este comportamiento contrasta con la evolución de la cantidad de contratos, pues en 2025 se registraron 2.791 contratos, cifra superior a la de 2024, pero todavía considerablemente inferior a los niveles observados entre 2018 y 2021, cuando se superaban los 3.500 y, en algunos años, los 4.000 contratos. Esto indica que el aumento del gasto no está acompañado de un incremento proporcional en el número de contratos, lo que permite advertir un mayor valor promedio de contratación en las vigencias recientes.

En cuanto a la dinámica mensual de contratación en 2025, se observa una tendencia general ascendente, con algunas variaciones durante el año. Después de registrar niveles relativamente bajos en enero y febrero, se presenta un fuerte incremento en marzo, seguido de una reducción en abril. Desde mayo la cantidad de contratos comienza nuevamente a aumentar, pasando de alrededor de 200 procesos mensuales hasta superar los 400 contratos en diciembre, mes que presenta la mayor actividad contractual de la vigencia. Asimismo, la composición anual por fuente muestra una transformación importante: mientras en los primeros años de la serie existía una participación significativa de SECOP I, en las vigencias más recientes se evidencia un predominio creciente de SECOP II, particularmente desde 2022. En conjunto, las gráficas muestran que 2025 combina el mayor gasto anual del periodo analizado con una cantidad de contratos inferior a los máximos históricos, reflejando una contratación de mayor peso económico promedio y una creciente concentración de su gestión a través de SECOP II.

***Valor total estimado por Proveedores, Número de contratos por Proveedores y Origen de proveedores de Equipos de vigilancia y detección año 2025.***



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

La información correspondiente al valor total estimado por proveedor evidencia una concentración económica en un grupo reducido de contratistas, encabezado por la Unión Temporal Superior Anubis 2025, cuyo valor estimado se aproxima a los $50 mil millones, seguida por la Unión Temporal SDIS C365 2025 y la Unión Temporal Sevicol Cosequin SDIS. También presentan una participación relevante la UT Seguviare CCTV 2025, la UT Seguridad ERAU, la Unión Temporal Serindiez y la UT Prointer SENA Zona 2 2025. Sin embargo, los proveedores con mayores valores contratados no coinciden necesariamente con aquellos que registran el mayor número de contratos. En este último indicador sobresale La Gema SAS, con más de 20 contratos, seguida por Superior de Dotaciones SAS, Fredy Villabona Amoroccho, Hisesa SAS y Manpower Compañía Integral de Servicios SAS. Esto permite advertir que la concentración del valor contractual responde principalmente a contratos de mayor cuantía, mientras que otros proveedores presentan una mayor recurrencia contractual mediante operaciones individualmente menos representativas.

Respecto de la participación de proveedores plurales en SECOP II, la gráfica muestra que esta figura representa una proporción reducida frente al número total de contratos: 68 contratos corresponden a proponentes plurales, equivalentes al 3,41 %, mientras que 1.928 contratos, equivalentes al 96,59 %, corresponden a proveedores no plurales. No obstante, al analizar la distribución por valor económico, la participación de las estructuras plurales adquiere una relevancia considerablemente mayor, pues concentran aproximadamente $77,61 mil millones, equivalentes al 19,89 % del valor analizado, mientras que los proveedores no plurales concentran alrededor del 80 %. Esta diferencia resulta significativa, dado que evidencia que, aunque las uniones temporales, consorcios u otras formas asociativas intervienen en un número reducido de procesos, los contratos en los que participan presentan, en promedio, una cuantía sustancialmente superior a la de los contratos celebrados individualmente.

Finalmente, en cuanto al valor total estimado por modalidad de selección, los procesos clasificados como competitivos concentran aproximadamente $0,74 billones. Dentro de este valor se observa un claro predominio de la Licitación Pública, que constituye el componente económicamente más representativo, seguida por la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, mientras que modalidades como mínima cuantía, concurso de méritos, licitación de obra pública y otras formas de selección abreviada presentan participaciones menores. En conjunto, las gráficas muestran que la contratación analizada combina una alta dispersión en el número de proveedores con una concentración del valor en determinados contratistas, estructuras plurales y modalidades competitivas de mayor cuantía. Particularmente relevante resulta que los proveedores plurales representen apenas el 3,41 % de los contratos, pero cerca del 20 % de su valor, circunstancia que evidencia su participación principalmente en procesos de mayor relevancia económica.

***Valor total estimado por entidad.***




Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

La gráfica de valor total estimado por entidad evidencia una distribución ampliamente desigual entre las entidades analizadas. La Secretaría Distrital de Integración Social presenta el mayor valor estimado, con un monto cercano a $0,2 billones, ubicándose muy por encima del resto de entidades. A partir de este primer registro se observa una caída considerable, pues las demás entidades presentan valores significativamente menores, en su mayoría por debajo de los $0,05 billones. Este comportamiento permite identificar una alta concentración del valor contractual en una entidad específica, mientras que el resto de la contratación se distribuye de manera más fragmentada entre numerosas entidades públicas.

En cuanto al número de contratos, la tendencia no guarda una relación directa con el valor total estimado. Algunas entidades registran un número elevado de contratos sin que ello implique necesariamente un volumen económico proporcionalmente alto. Entre los registros más destacados se encuentran el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, con aproximadamente 16 contratos, y una entidad del sector aeronáutico, que alcanza igualmente alrededor de 17 contratos, constituyéndose en uno de los puntos más altos de la serie. También sobresalen otras entidades con cerca de 9 o 10 contratos, mientras que una proporción importante de las entidades representadas presenta entre uno y cinco procesos. Esta diferencia demuestra que una mayor frecuencia contractual no necesariamente supone una mayor concentración de recursos.

En términos generales, la gráfica permite advertir que existe una concentración económica considerable en pocas entidades, pero una mayor dispersión en cuanto al número de contratos celebrados. La Secretaría Distrital de Integración Social constituye el caso más representativo, al concentrar el mayor valor estimado sin registrar simultáneamente el mayor número de contratos, lo que sugiere la existencia de procesos de mayor cuantía individual. En contraste, otras entidades presentan una alta frecuencia contractual con valores acumulados comparativamente reducidos. Por consiguiente, el análisis conjunto de ambos indicadores permite distinguir entre entidades cuya participación se explica por contratos de alto valor económico y aquellas cuya actividad contractual se caracteriza principalmente por una mayor cantidad de procesos de menor cuantía relativa.

## 7.1 Análisis histórico de adquisiciones previas de la entidad en años anteriores:

| Resúmen del Contrato o Licitación | |
|---|---|
| Objeto | ADQUISICION DE BIENES Y ELEMENTOS DE DOTACION DESTINADOS A EQUIPAR Y FORTALECER LA PLANIFICACION, COMPETITIVIDAD Y PROMOCION DE LOS ACTORES ESTRATÉGICOS DEL TURISMO Y COMUNIDADES RECONOCIDAS COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS |
| Cuantía | $176,606,500 |
| Vigencia | Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos. |
| Entidad | ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA |
| Municipio | Amazonas |
| Estado | Convocado |
| Tipo | Subasta |
| Tipo de Fecha | Fecha de Carga en el Sistema |
| Fecha de Detección | 2026-04-09 02:39:00 |
| Cód. Secop 2 | CO1.NTC.10190020 |
| Número del Proceso | SASI-002-2026 (Presentación de oferta) |
| Fecha | 2026-04-08 |
| Última Revisión | 2026-04-09 |

| Resúmen del Contrato o Licitación | |
|---|---|
| Objeto | ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA PARA LA POLICIA NACIONAL Y COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA COMO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO |
| Cuantía | $777,362,559 |
| Vigencia | Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos. |
| Entidad | ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA |
| Municipio | Amazonas |
| Estado | Convocado |
| Tipo | Subasta |
| Tipo de Fecha | Fecha de Carga en el Sistema |
| Fecha de Detección | 2025-10-29 20:27:00 |
| Cód. Secop 2 | CO1.NTC.9026088 |
| Número del Proceso | SASI-16-2025 |
| Fecha | 2025-10-29 |
| Última Revisión | 2025-10-30 |

| Resúmen del Contrato o Licitación | |
|---|---|
| Objeto | ADQUISICION DE UN VEHICULO DE TRANSPORTE EXTRAMURAL PARA ATENDER EVENTOS EN SALUD PUBLICA EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA |
| Cuantía | $276.302.942 |
| Vigencia | Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos |
| Entidad | ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA |
| Municipio | Amazonas |
| Estado | Convocado |
| Tipo | Subasta |
| Tipo de Fecha | Fecha de Carga en el Sistema |
| Fecha de Detección | 2025-10-12 02:18:00 |
| Cód. Secop 2 | CO1.NTC.6283361 |
| Número del Proceso | SASI-021-2025 (Presentación de oferta) |
| Fecha | 2025-12-11 |
| Ultima Revisión | 2025-12-12 |

| Resúmen del Contrato o Licitación | |
|---|---|
| Objeto | COMPRAVENTA DE KITS DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO TERRITORIAL TEMPORAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y REACTIVACION ECONOMICA (FRE) EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0012 DEL 2022 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS Y EL MUNICIPIO LETICIA - AMAZONAS |
| Cuantía | $200.177.400 |
| Vigencia | Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos |
| Entidad | ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA |
| Municipio | Amazonas |
| Estado | Convocado |
| Tipo | Subasta |
| Tipo de Fecha | Fecha de Carga en el Sistema |
| Fecha de Detección | 2023-10-10 17:03:00 |
| Cód. Secop 2 | CO1.NTC.5049737 |
| Número del Proceso | SASI-036-2023 (Presentación de oferta) |
| Fecha | 2023-10-10 |
| Ultima Revisión | 2023-10-11 |

## 7.2 Análisis histórico de adquisiciones previas de otras entidades:

# FORMATO ANALISIS DEL SECTOR



## Resúmen del Contrato o Licitación

| | |
|---|---|
| Objeto | COMPRAVENTA DE BIENES E INSUMOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AGROFORESTALES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE |
| Cuantía | $244.909.097 |
| Vigencia | Se recomienda participar antes de: 2026-06-18 |
| Entidad | MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE |
| Municipio | Guaviare |
| Estado | Convocado |
| Tipo | Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 3150 de 2007) |
| Tipo de Fecha | Fecha de Carga en el Sistema |
| Fecha de Detección | 2026-05-28 17:43:00 |
| Cód. Secop 2 | CO1.NTC.10335380 |
| Número del Proceso | COMP-SA-007-2026 |
| Fecha | 2026-05-28 |
| Ultima Revision | 2026-05-28 |

## Resúmen del Contrato o Licitación

| | |
|---|---|
| Objeto | COMPRAVENTA DE PUPITRES (UNIPERSONAL) PARA LA DOTACION DE LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA META |
| Cuantía | $125.949.625 |
| Vigencia | Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevas aplicantes. |
| Entidad | META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GRANADA |
| Municipio | Meta |
| Estado | Liquidado |
| Tipo | Subasta |
| Tipo de Fecha | Fecha de Liquidación |
| Fecha de Detección | 2024-11-12 23:19:08 |
| Cód. Secop 1 | 24-9-502452 |
| Número del Proceso | SA-SI 005 DE 2024 |
| Fecha | 2025-01-22 |
| Ultima Revisión | 2024-11-13 |

| Resúmen del Contrato o Licitación | |
|---|---|
| Objeto | ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA UNA UNIDAD MOVIL MEDICO ODONTOLOGICA (UMO) COMPLETAMENTE EQUIPADA DESTINADOA AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA E.S.E HOSPITAL PILOTO DE IAMUNDI PARA LA ATENCION EXTRAMURAL EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO. CON EL FIN DE MEJORAR LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD ORAL A LA COMUNIDAD,EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS PARA LA TRANSFORMACION EN SALUDDS DE L |
| Cuantía | $624.011.483 |
| Vigencia | Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos. |
| Entidad | ALCALDIA MUNICIPIO DE IAMUNDI Resumen Buscar |
| Municipio | Valle del Cauca Resumen Buscar |
| Estado | Convocado Resumen Buscar |
| Tipo | Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Resumen Buscar |
| Tipo de Fecha | Fecha de Carga en el Sistema Resumen Buscar |
| Fecha de Detección | 2025-12-22 16:55:00 |
| Cód. Secop 2 | CO1.NTC.9322093 |
| Número del Proceso | SAMC-SS-1713 de 2025 |
| Fecha | 2025-12-22 |
| Ultima Revisión | 2025-12-22 |

| Resúmen del Contrato o Licitación | |
|---|---|
| Objeto | COMPRAVENTA DE MENAJE Y EQUIPOS PARA DOTAR LOS RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA |
| Cuantía | $252.854.019 |
| Vigencia | Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos. |
| Entidad | ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA Resumen Buscar |
| Municipio | Santander Resumen Buscar |
| Estado | Convocado Resumen Buscar |
| Tipo | Subasta Resumen Buscar |
| Tipo de Fecha | Fecha de Carga en el Sistema Resumen Buscar |
| Fecha de Detección | 2024-12-26 22:47:00 |
| Cód. Secop 2 | CO1.NTC.7244184 |
| Número del Proceso | SUBASTA SA-SI-015-2024 (Presentación de oferta) |
| Fecha | 2024-12-26 |
| Ultima Revisión | 2024-12-27 |

## 8. Análisis financiero

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico de los bienes y/o insumos a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

# FORMATO ANALISIS DEL SECTOR



Para obtener información de referencia para establecer los indicadores financieros se realizaron búsquedas de las empresas del sector en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas que han actualizado su información financiera con corte 31 de diciembre de 2025:

Base de datos Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Amazonas, actualizado al 21 de Mayo de 2026:

- Se realizó la búsqueda utilizando los siguientes criterios para filtrar las empresas: a) Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)
- Esta búsqueda arrojó como resultado la información de 14 proponentes.

## INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA
## Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2025

| UNSPSC 46171600<br>Equipo de vigilancia y detección | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre | Nit | Dirección | Email | ÍNDICE DE LIQUIDEZ | ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO | RAZÓN DE INTERÉS DE COBERTURA DE INTERESES | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO |
| JAVIER FERNANDO CASTRO REY | 173498354 | CALLE 7 6-75 | ja200771@yahoo.es | 2,12 | 0,64 | 7,98 | 0,04 | 0,01 |
| FERNANDO ARDILA PAREDES | 176275741 | CARRERA 9 B 3-09 BRR PORVENIR | feurpa123@hotmail.com | 5,01 | 0,13 | 0 | 0,16 | 0,13 |
| SUAREZ ESCOBAR CARLOS GUILLERMO | 71673989 | CARRERA 9 NO 16 B 10 TORRE 1 APTO 102 | cagisue@gmail.com | 14,18 | 0,61 | 23,21 | 0 | 0 |
| INVERSIONES AITSHA S.A.S | 900715120 1 | CALLE 7 6 - 75 BRR PUNTA BRAVA | agenciaaitsbatours@gmail.com | 52,65 | 0,01 | 312,63 | 0,46 | 0,45 |
| AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS | 900699326 0 | CARRERA 1 0 Nro. 7 - 0 8 | viajesnaiyu@gmail.com | 4,44 | 0,31 | 4,08 | 0,18 | 0,12 |
| SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S | 900746383 2 | CARRERA 8 6-88 BARRIO PUNTA BRAVA | keyta7@hotmail.com | 39,49 | 0,01 | 70,11 | 0,45 | 0,44 |
| GRUPO EMPRESARIAL R&R S.A.S. | 901356561 7 | KM 11 670 V I A T A R A P A C A | empresarialgrupesas@gmail.com | 15,53 | 0,54 | 0 | 0,35 | 0,16 |
| INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS | 901506541 4 | CR 7 B 17 32 APTO 2 BRR JOSE MARIA FAJARDO | iyrnumaesas@gmail.com | 62,25 | 0,08 | 0 | 0,43 | 0,39 |
| STARCLICK COMUNICACIONES S.A.S. | 901661202 5 | CL 8 7 94 CENTRO | gerencia@starclick.com.co | 6,42 | 0,29 | 507,19 | 0,32 | 0,23 |
| AMAZON LOGISTICS S.A.S. | 901636921 7 | CALLE 7 5-06-05 | amalogi2022@gmail.com | 8,76 | 0,08 | 46,55 | 0,05 | 0,04 |
| GRUPO ARQTICULAR S.A.S. | 901802714 0 | CALLE 12 7-18 BRR JOSE MARIA HERNANDEZ | grupoarqticulares@gmail.com | 425,76 | 0 | 2.350,32 | 0,11 | 0,11 |
| AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S. | 901791817 1 | CALLE 7 6-63 BRR PUNTA BRAVA | amazonasdutyfree@gmail.com | 20,06 | 0,31 | 95,73 | 0,9 | 0,62 |
| AMAZON FROZEN FOOD SAS | 901457572 1 | CL 8 10 52 BRR CENTRO | amazonfrozenfood@gmail.com | 1,77 | 0,41 | 0 | 0,29 | 0,17 |



| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONECTATE PLUS S.A.S. | 901811243 1 | CL 8 7 94 | conectateplus243@gmail.com | 1,07 | 0,92 | 0 | 16,03 | 1,15 |
| **PROMEDIO** | | | | **47,11** | **0,31** | **244,13** | **1,41** | **0,29** |
| **MEDIANA** | | | | **11,47** | **0,30** | **15,60** | **0,31** | **0,17** |

Una vez obtenida la información financiera de los proponentes que conforman la muestra, se calcularon las principales medidas de tendencia central con el propósito de identificar el comportamiento financiero característico del sector y contar con un referente objetivo para la definición de los requisitos habilitantes. Para tal efecto se determinaron tanto la media aritmética como la mediana, siguiendo las herramientas estadísticas previstas por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.

Del análisis comparativo se observa una dispersión significativa en varios de los indicadores estudiados, ocasionada principalmente por la presencia de registros que se apartan considerablemente del comportamiento general de la muestra. En efecto, mientras el promedio del índice de liquidez alcanza 47,11, su mediana corresponde a 11,47; en la razón de cobertura de intereses el promedio asciende a 244,13 frente a una mediana de 15,60; y en la rentabilidad del patrimonio la diferencia se presenta entre un promedio de 1,41 y una mediana de 0,31. Esta divergencia se explica, entre otros aspectos, por registros excepcionalmente altos como 425,76 en liquidez, 2.350,32 en cobertura de intereses y 16,03 en rentabilidad del patrimonio, cuya incorporación incide de manera significativa en el cálculo del promedio.

Sobre este aspecto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, reconoce que la media aritmética es sensible a los valores atípicos y que, en presencia de observaciones extremas, puede no representar adecuadamente el comportamiento de la mayoría de los proveedores. La misma Guía contempla la mediana como una medida de tendencia central que permite identificar el valor ubicado en la posición central de la distribución y cuya principal ventaja consiste en que no resulta afectada por registros atípicos, siendo especialmente útil cuando se compara con el promedio para determinar el comportamiento de la información analizada.

En concordancia con lo anterior, para efectos del presente estudio se considera técnicamente más representativo utilizar la mediana como medida estadística de referencia, sin desconocer los resultados obtenidos mediante la media aritmética. La selección de esta medida no obedece a la aplicación automática de una fórmula, sino al comportamiento concreto observado en la muestra, en la cual la existencia de valores excepcionalmente altos genera diferencias sustanciales entre el promedio y el punto central de la distribución. Esta metodología guarda correspondencia con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, según el cual la fijación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional debe ser consecuencia del análisis del sector y atender las particularidades, riesgos, naturaleza y valor del contrato, evitando la aplicación mecánica de parámetros financieros. El Manual reconoce, igualmente, que la presencia de datos extremos puede distorsionar las conclusiones del análisis y recomienda acudir a herramientas estadísticas que permitan comprender adecuadamente el comportamiento de las empresas que integran la muestra.

En tal sentido, la mediana ofrece para el presente proceso una aproximación más estable al comportamiento central del mercado analizado y evita que la capacidad financiera de las empresas sea caracterizada a partir de registros extraordinarios que no corresponden a la situación general del sector. Su utilización contribuye, además, a que los requisitos habilitantes que posteriormente determine la Entidad observen los criterios de adecuación y proporcionalidad previstos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, preservando la participación de proveedores que acrediten condiciones suficientes para ejecutar las obligaciones contractuales. Colombia Compra Eficiente ha reiterado que la capacidad financiera constituye una condición mínima de aptitud y que su exigencia debe guardar correspondencia con la naturaleza y el valor del negocio jurídico.

De acuerdo con los resultados obtenidos, la mediana de la muestra corresponde a 11,47 para el índice de

liquidez; 0,30 para el nivel de endeudamiento; 15,60 para la razón de cobertura de intereses; 0,31 para la rentabilidad del patrimonio y 0,17 para la rentabilidad del activo. Estos valores serán considerados como referentes estadísticos del comportamiento financiero del sector y deberán ser analizados conjuntamente con las características del objeto contractual, su valor, forma de pago, riesgos y condiciones de ejecución al momento de establecer los límites definitivos de los requisitos habilitantes.

| | ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Veces) | ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (%) | RAZÓN DE INTERÉS DE COBERTURA DE INTERESES (Veces) | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (%) | RENTABILIDAD DEL ACTIVO (%) |
|---|---|---|---|---|---|
| **MEDIANA** | 11,47 | 0,30 | 15,60 | 0,31 | 0,17 |

## REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL A EXIGIR.

### A) Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP a corte de 31 de diciembre de 2025.

**Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera**

| Indicador | Índice requerido |
|---|---|
| Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) | Mayor o igual a 11,47 |
| Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total) | Menor o igual a 0,30 |
| Razón de Cobertura de Int. (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) | Mayor o Igual a 15,60 |

***NOTA:*** *LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.*

### B) Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP a corte de 31 de diciembre de 2025.

**Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional**

| Indicador | Índice requerido |
|---|---|
| Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) | Mayor o igual a 0,31 |
| Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total) | Mayor o igual a 0,17 |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

### 7.1 Requisitos Técnicos Habilitantes

El proponente deberá cumplir con las condiciones de la experiencia general y específica a través de los cuales acredite haber realizado el objeto contractual descrito u objetos directamente relacionados con el servicio mencionado con entidades públicas y/o privadas.

**EXPERIENCIA GENERAL**

Se acreditará la experiencia general del proponente demostrando la suscripción de UN (01) contrato que sea de compraventa y/o adquisición suscrito con entidades públicas y/o privadas en la última vigencia fiscal (2025).

**EXPERIENCIA ESPECIFICA**

Se acreditará con la presentación de dos (02) contratos cuyo objeto sea de compraventa y/o adquisición de elementos y/o implementos como fortalecimiento del comité orden público y/ FONSET, suscritos con entidades públicas en la última vigencia fiscal 2025, y cuyo valor sumado sean igual o superior al presupuesto oficial, debidamente registrado en el RUP

Nota: El contrato de la experiencia general debe ser diferente al de la experiencia especifica

Nota: Para los contratos celebrados con entidades privadas, será requisito la presentación de la factura electrónica, con el fin de garantizar la veracidad, autenticidad y trazabilidad del documento soporte de pago.

**PARAGRAFO: La acreditación de la experiencia general debe ser diferente de la experiencia especifica de los proponentes**

El oferente podrá acreditar la experiencia, mediante:

a) Certificaciones expedidas por el contratante con descripción del objeto contractual, fechas de inicio y terminación, valor del contrato y datos de la entidad que certifica.

b) Copia de los contratos.

c) Actas de liquidación.

En caso de consorcio y/o unión temporal, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de los integrantes del proponente plural para cumplir el 100% de la experiencia requerida.

## 9. Estimación del presupuesto

El numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligatoriedad de estimar el valor del contrato, estableciendo que cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios la entidad estatal debe incluir la forma en que los calculo y soportar los cálculos de presupuesto en su estimación.

De lo anterior, se remitió las invitaciones de las cotizaciones a los futuros oferentes acorde a las condiciones técnicas del proceso de selección abreviada de subasta inversa cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DIDÁCTICOS QUE AYUDEN AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PARA LAS ACCIONES DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO Y A LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA.**

En este orden, con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio o bien requerido por la Entidad, se obtuvo cotización por parte de 03 empresas, las cuales se listan a continuación:

| ÍTEMS | EMPRESA |
|---|---|

# FORMATO ANALISIS DEL SECTOR



| | |
|---|---|
| 1 | M&Y COMERCIALIZADORA |
| 2 | COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S |
| 3 | AMAZONAS DUTTY FREE |

La Alcaldía del municipio de Leticia solicitó cotizaciones a M&Y COMERCIALIZADORA, COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S., AMAZONAS DUTTY FREE, tomando la de menor valor.

| ITEM | DESCRIPCION | Unidad de MEDIDA | CANT | M&Y COMERCIALIZADORA | | COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S. | | AMAZONAS DUTY FREE | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Valor Unitario | Valor Total | Valor Unitario | Valor Total | Valor Unitario | Valor Total |
| 1 | Alarma Comunitaria es un equipo de seguridad comunal inalámbrica que le permite a los vecinos organizarse y prevenir los robos, hurtos y otros delitos en su barrio o comunidad, caracteristicas:<br><br>Cantidad de Usuario 100 usuarios<br>Tipos de usuarioEstándar<br>Cantidad de equipos una Red 16 equipos<br>Salidas de Sirena 12V 7Amp<br>Capacidad de Bateria Bat. 4AH y Bat. 7AH<br>Frecuencia de trasmisión433Mhz<br>Frecuencia de recepción433Mhz<br>Compatibilidad de llaveros 100m y 500m<br>Led indicadores de configuración 2 Leds Rojo y Verde<br>Boton de configuraciónSi (PRG)<br>Alimentación110VAC-13.5VAC 50/60HZ<br>Medidas220mmx270mmx170 mm<br><br>El kit incluye:<br>1 Bateria de 12v - 7 amperios<br>2 cornetas de 30 Watts<br>10 Controles Inhalambricos de 500 Mts<br>1 Tarjeta Logica<br>1 Soporte de Instalacion<br><br>El precio Incluye instalacion y configuracion | Unidad | 8 | $ 5.000.000 | $ 40.000.000 | $ 5.250.000 | $ 42.000.000 | $ 5.500.000 | $ 44.000.000 |
| 2 | Fuentes de Voltage de 12v a 1 Amperio | Unidad | 16 | $ 20.000 | $ 320.000 | $ 21.000 | $ 336.000 | $ 22.000 | $ 352.000 |
| 3 | Video Balum HD 5mpx | Unidad | 16 | $ 20.000 | $ 320.000 | $ 21.000 | $ 336.000 | $ 22.000 | $ 352.000 |
| 4 | Mt. Cable UTP Cat 6 exterior encauchetado 100% cobre | Unidad | 400 | $ 6.000 | $ 2.400.000 | $ 6.300 | $ 2.520.000 | $ 6.600 | $ 2.640.000 |



| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Mantenimiento preventivo a camara de seguridad ( limpieza interna y externa) | Unidad | 16 | $ 110.000 | $ 1.760.000 | $ 115.500 | $ 1.848.000 | $ 121.000 | $ 1.936.000 |
| 6 | Caja de Paso de 10x10 plastica | Unidad | 16 | $ 20.000 | $ 320.000 | $ 21.000 | $ 336.000 | $ 22.000 | $ 352.000 |
| 7 | Toma Aerea AV plastica | Unidad | 16 | $ 8.000 | $ 128.000 | $ 8.400 | $ 134.400 | $ 8.800 | $ 140.800 |
| 8 | Ventilador para Rack 110v | Unidad | 2 | $ 180.000 | $ 360.000 | $ 189.000 | $ 378.000 | $ 198.000 | $ 396.000 |
| 9 | Protector de Voltage de 10 Amp | Unidad | 1 | $ 182.000 | $ 182.000 | $ 191.100 | $ 191.100 | $ 200.200 | $ 200.200 |
| 10 | Mantenimiento preventivo a DVR de 16 Canales, limpieza nterna externa y reprogramacion | Unidad | 2 | $ 180.000 | $ 360.000 | $ 189.000 | $ 378.000 | $ 198.000 | $ 396.000 |
| 11 | Camara Domo PTZ 2MP 25x 1/2.8" 2Megapixel STARVIS™ CMOS. > Powerful 25× optical zoom. > Starlight technology. > 120 dB true WDR, 3D NR. > Max. 25/30 fps@1080p, 25/30/50/60 fps@720p. > IR distance up to 100 m. > IP66. | Unidad | 1 | $ 3.500.000 | $ 3.500.000 | $ 3.675.000 | $ 3.675.000 | $ 3.850.000 | $ 3.850.000 |
| 12 | Instalacion de Camaras PTZ, el precio incluye accesorios y materiales necesitados para este montaje | Unidad | 1 | $ 350.000 | $ 350.000 | $ 367.500 | $ 367.500 | $ 385.000 | $ 385.000 |
| 13 | Cámara de video Vigilancia Tipo Bala, resolución de 4 megapixeles Sensor de imagen CMOS de escaneo progresivo de 1/2,4" Resolución máx.3200 × 1800 Iluminación Color: 0,005 Lux @ (F1.6, AGC ON),B/W: 0 lux con Infrarrojo Ajuste de ángulo Bandeja: 0° a 360°,inclinación: 0° a 90°,girar: 0° a 360° Lente focal fijo, 2.8 | Unidad | 12 | $ 800.000 | $ 9.600.000 | $ 840.000 | $ 10.080.000 | $ 880.000 | $ 10.560.000 |
| 14 | Cámara de video Vigilancia Domo PTZ resolución de 4 megapixeles Sensor de imagen CMOS de Escaneo Progresivo de 1/2.8" Máxima Resolución 2560 × 1440 Mínima Iluminación Color: 0,005 Lux @ (F1.6, AGC ON); B/W: 0.001 Lux @ (F1.6, AGC ON), 0 Lux con IR Filtro de reflexión de infrarrojo (IR) Zoom 25x óptica, 16x digital (100 Metros) Lente Longitud Focal 4,8 mm a 120 mm | Unidad | 9 | $ 4.500.000 | $ 40.500.000 | $ 4.725.000 | $ 42.525.000 | $ 4.950.000 | $ 44.550.000 |
| 15 | NVR de 16 canales con resolución 4k, Análisis inteligente IA por dispositivo, Reconocimiento facial, | Unidad | 2 | $ 2.800.000 | $ 5.600.000 | $ 2.940.000 | $ 5.880.000 | $ 3.080.000 | $ 6.160.000 |



| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | protección perimetral, detección de movimiento 2.0 IA por cámara Reconocimiento facial, protección perimetral, lanzamiento de objetos del edificio, detección de movimiento2.0, ANPR, VCA Comparación de imágenes faciales, captura de rostros humanos, búsqueda de imágenes faciales: Hasta 16 bibliotecas de imágenes faciales, con hasta 20 000 imágenes faciales en total (cada imagen ≤4 MB, capacidad total ≤1 GB) Todos los canales, hasta 4 MP. (cuando el modo SVC mejorado está habilitado, hasta 8 MP.) de análisis de video para reconocimiento humano y vehicular para reducir la falsa alarma Ancho de banda entrante 256 Mbps Ancho de banda saliente. 160 Mbps Salida HDMI 1 canal, 4K (3840 × 2160)/30 Hz | | | | | | | | |
| 16 | Disco duro de 10TB / 7200RPM / Optimizado para Videovigilancia Factor de forma: 3.5 pulgadas. Velocidad de Transferencia de datos: - Búfer a host: 6Gb/s.Host a/desde disco sostenido): 213 MB/s Cache: 256 MB. Velocidad de rotación: 7200RMP. Interfaz: SATA III, 6.0 Gb/s. Aplicación: Optimizado para Aplicaciones de Video Vigilancia | Unidad | 2 | $ 2.750.000 | $ 5.500.000 | $ 2.887.500 | $ 5.775.000 | $ 3.025.000 | $ 6.050.000 |
| 17 | TV 85" Pulgadas 215,9 cm 4K UHD Smart TV Potencia de Audio 20 Watts Tasa de Refresco del TV 60 Hz No. Puertos HDMI 3 Puertos USB 1 Puerto LAN/Ethernet Bluetooth Conexión Con Cable Wifi Otras | Unidad | 1 | $ 9.500.000 | $ 9.500.000 | $ 9.975.000 | $ 9.975.000 | $ 10.450.000 | $ 10.450.000 |
| 18 | Infraestructura y materiales para la instalación, incluye (fibra drop GLC-DROP-2-FLAT-AC , Cable UTP es de CAT 6, Convertidor De Medios De Fibra Optica 1000mb Sc Longitud de onda (nm): 1310/1550Tipo de puerto óptico: SC Puerto eléctrico, Acoplador Rápido | Unidad | 1 | $ 12.000.000 | $ 12.000.000 | $ 12.600.000 | $ 12.600.000 | $ 13.200.000 | $ 13.200.000 |



| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | De Fibra Óptica Para Ftth, Joystick IP para domo PTZ 3 Axis, Cable Encaucbetado 3 x 16 AWG , etc) | | | | | | | | |
| 19 | Switch 16 Ptos gigabit 10/100/1000 para montaje en rack proporciona una manera fácil de hacer la transición a Gigabit Ethernet. | Unidad | 1 | $ 1.300.000 | $ 1.300.000 | $ 1.365.000 | $ 1.365.000 | $ 1.430.000 | $ 1.430.000 |
| 20 | Switch no administrado Gigabit de 5 puertos | Unidad | 10 | $ 150.000 | $ 1.500.000 | $ 157.500 | $ 1.575.000 | $ 165.000 | $ 1.650.000 |
| 21 | Switch PoE inteligente Fast Ethernet de 16 puertos 16 puertos RJ45 PoE de 100 Mbps, 2 puertos combo Gigabit. Estándar IEEE 802.3at/af para puertos PoE. | Unidad | 1 | $ 2.500.000 | $ 2.500.000 | $ 2.625.000 | $ 2.625.000 | $ 2.750.000 | $ 2.750.000 |
| 22 | UPS ONLINE 1KVA, MONOFÁSICA RACKEABLE | Unidad | 1 | $ 3.000.000 | $ 3.000.000 | $ 3.150.000 | $ 3.150.000 | $ 3.300.000 | $ 3.300.000 |
| 23 | Rack De Piso 30 Ru 150cm puerta punzonada con chapa tipo bombin pequeña, laterales desmontables con cierres, pintura electrostática color Negro gofrado, Inlcuye (Unidad de Enfriamiento Rackeable de 4 Ventiladores, Interruptor luminoso: Facilita la visualización del estado activo de la unidad, Extensión eléctrica: Cable de 1,5 metros 3x14 AWG con clavija UL NEMA 5-15P certificada UL, Patch Panel Con: 24 Puertos Hembras RJ45 CAT6 Para Rack de 19 Organizador Horizontal Metálico de 2U \| 85 x 75 mm) | Unidad | 1 | $ 6.000.000 | $ 6.000.000 | $ 6.300.000 | $ 6.300.000 | $ 6.600.000 | $ 6.600.000 |
| 24 | Mano de obra e instalacion Incluye (Tendido e Instalación y ponchado de cable de Fibra Óptica Drop 2 Hilos modo, Tendido e Instalación de Sistema eléctrico para los puntos de cámaras, Instalación de cometida eléctrica en cuarto de control principal.Instalación y configuración de cámaras IP de 4 megapixeles. Instalación y configuración de NVR, Montaje e instalación de Rack con sus | Unidad | 1 | $ 30.000.000 | $ 30.000.000 | $ 31.500.000 | $ 31.500.000 | $ 33.000.000 | $ 33.000.000 |

# FORMATO ANALISIS DEL SECTOR



| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | elementos y accesorios. Instalación y configuración de TV) | | | | | | | | |
| 25 | Camara Wifi de Exterior de 4MPx PTZ con deteccion de personas con inteligencia artificial, Vision nocturna a Color, posiciones programables, Dual Band, Visualizacion en Web y en dispositivos moviles, bocina integrada y microfono integrado | Unidad | 6 | $ 3.015.000 | $ 18.090.000 | $ 3.165.750 | $ 18.994.500 | $ 3.316.500 | $ 19.899.000 |
| 26 | Camara Wifi de Interior de 4MPx PTZ con deteccion de personas cointeligencia artificial, Dual Band, Visualizacion en web y en dispositivos moviles, bocina integrada y microfono integrado | Unidad | 8 | $ 1.525.000 | $ 12.200.000 | $ 1.601.250 | $ 12.810.000 | $ 1.677.500 | $ 13.420.000 |
| 27 | instalacion de camaras independientes con cableado estructural ypuntos electricos | Unidad | 14 | $ 450.000 | $ 6.300.000 | $ 472.500 | $ 6.615.000 | $ 495.000 | $ 6.930.000 |
| 28 | Memorias Micro SD de 128GB | Unidad | 14 | $ 300.000 | $ 4.200.000 | $ 315.000 | $ 4.410.000 | $ 330.000 | $ 4.620.000 |
| 29 | Combo Infantil, 1 Mesa, 4 Sillas Plasticas para niño | Unidad | 2 | $ 700.000 | $ 1.400.000 | $ 735.000 | $ 1.470.000 | $ 770.000 | $ 1.540.000 |
| 30 | Cuentos para niños | Unidad | 20 | $ 195.000 | $ 3.900.000 | $ 204.750 | $ 4.095.000 | $ 214.500 | $ 4.290.000 |
| 31 | Rompecabeza para niños | Unidad | 20 | $ 98.000 | $ 1.960.000 | $ 102.900 | $ 2.058.000 | $ 107.800 | $ 2.156.000 |
| 32 | juegos didacticos para niños | Unidad | 20 | $ 210.000 | $ 4.200.000 | $ 220.500 | $ 4.410.000 | $ 231.000 | $ 4.620.000 |
| 33 | Computador Todo en Uno Core i3 10ma generacion o superior, 8GB de RAM o Superior, 256GB SSD o Supeior, Pantalla 22" o Superior, Windows Original y Office | Unidad | 1 | $ 5.900.000 | $ 5.900.000 | $ 6.195.000 | $ 6.195.000 | $ 6.490.000 | $ 6.490.000 |
| 34 | Impresoara con sistema de recarga continua, multifuncional, scanea, imprime a color y blanco y negro, , con tinta para 4 mil impreciones | Unidad | 1 | $ 1.850.000 | $ 1.850.000 | $ 1.942.500 | $ 1.942.500 | $ 2.035.000 | $ 2.035.000 |
| **TOTAL COTIZACIÓN** | | | | | **$ 237.000.000** | | **$ 248.850.000** | | **$ 260.700.000** |

Para determinar el presupuesto oficial se realizó un estudio de mercado mediante solicitud de cotizaciones a tres potenciales proveedores, suministrándose iguales cantidades, unidades de medida y características técnicas, con el propósito de garantizar la comparabilidad de las ofertas económicas.

Se recibieron cotizaciones de:

M&Y COMERCIALIZADORA.
COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S.
AMAZONAS DUTTY FREE.

Una vez recibida la información, se realizó una revisión de las cantidades, precios unitarios, valores totales y correspondencia con las especificaciones técnicas solicitadas. Los valores totales obtenidos fueron $237.000.000, $248.850.000 y $260.700.000 respectivamente.

La Entidad analizó comparativamente los precios recibidos y adoptó como referencia presupuestal el menor valor cotizado que satisface integralmente las cantidades y especificaciones requeridas, correspondiente a $237.000.000.

La adopción de este valor responde a un criterio conservador de planeación presupuestal y optimización de los recursos públicos. La existencia de cotizaciones superiores permite, además, verificar que el presupuesto adoptado se encuentra dentro del comportamiento observado en el mercado y que no supera los valores ofrecidos por los demás proveedores consultados.

Adicionalmente, se verificaron particularmente aquellos ítems que presentan mayor incidencia económica dentro del valor total del proceso, tales como sistemas de alarma comunitaria, cámaras de videovigilancia, infraestructura tecnológica, equipos de almacenamiento y actividades de instalación, con el propósito de establecer que sus valores mantuvieran correspondencia con los demás precios obtenidos.

Como resultado del análisis efectuado, se establece como presupuesto oficial hasta la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($237.000.000), incluidos impuestos, tasas, contribuciones, transporte, instalación, configuración, materiales, mano de obra y demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del contrato.

**9.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRESUPUESTO**

El presupuesto oficial de **$237.000.000** se encuentra conformado por recursos provenientes de dos componentes presupuestales diferenciados, cuya destinación deberá conservarse durante la ejecución contractual.

**FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSET: $177.000.000.**
Estos recursos se encuentran destinados a financiar los bienes, equipos tecnológicos, sistemas de seguridad electrónica, componentes de videovigilancia, infraestructura, instalación y mantenimiento asociados a las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana sometidas a consideración del Comité Territorial de Orden Público.

**FORTALECIMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA: $60.000.000.**
Estos recursos se encuentran destinados exclusivamente a financiar los bienes tecnológicos, elementos y materiales requeridos para fortalecer las actividades de orientación, atención y sensibilización adelantadas por la Comisaría de Familia.
La estructura económica del proceso deberá conservar la correspondencia entre cada bien o servicio adquirido y la fuente presupuestal que financia su adquisición, de manera que durante las etapas de ejecución, supervisión y pago pueda verificarse inequívocamente la destinación de los recursos.
Para tales efectos, los documentos de ejecución contractual, facturas, actas de entrega, ingreso a almacén, informes de supervisión y demás soportes deberán identificar los componentes financiados con cada fuente presupuestal.

**ISMAEL ALEJANDRO CASTILLO PATENVIZ**
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

*Municipio de Leticia, Julio 2026*



**ANALISIS DEL SECTOR**

1. **Objeto a contratar: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DIDÁCTICOS QUE AYUDEN AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PARA LAS ACCIONES DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO Y A LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA"**

El estudio del sector tiene como propósito apoyar la evaluación y la toma de decisiones en la fase precontractual. Consiste en un análisis objetivo e imparcial que ofrece una descripción detallada tanto de su funcionamiento como del objeto de contratación.

Este análisis se enmarca en las reglas, principios, lineamientos y conceptos de la contratación pública y sus entidades asociadas. Normativamente, se sustenta en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente), el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

### 1.1 Clasificador de bienes y servicios

La clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) es:

| Código - segmento | Código- Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre- Producto |
|---|---|---|---|---|
| 46 | 4617 | 461716 | 46171610 | Cámaras de seguridad |
| 46 | 4617 | 461716 | 46171619 | Sistemas de seguridad o de control de acceso |
| 46 | 4617 | 461716 | 46171621 | Grabadoras de video o audio de vigilancia |
| 46 | 4617 | 461716 | 46171622 | Sistema de televisión de circuito cerrado CCTV |
| 81 | 8111 | 811118 | 81111809 | Servicio de instalación de sistemas |
| 72 | 7215 | 721517 | 72151704 | Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad |

## 2. Aspectos generales

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

De acuerdo con el Banco de la Republica la actividad económica se divide en tres sectores relevantes, los cuales hacen referencia a que la actividad económica de dichos elementos tenga características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones; a su vez la división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

En ese orden de ideas los sectores son:

- Sector primario o sector agropecuario

- Sector secundario o sector industrial

- Sector terciario o sector de servicios

De acuerdo con la clasificación general de la actividad económica, el presente proceso de contratación pertenece al sector terciario o sector de servicios, toda vez que su objeto se encuentra orientado a la prestación de actividades especializadas de mantenimiento, reparación, instalación y puesta en funcionamiento de puntos semafóricos, señales verticales y reductores de velocidad, como medida de fortalecimiento de la seguridad vial en la ciudad de Leticia.

Si bien para la ejecución del contrato se requiere el suministro de algunos bienes, equipos, accesorios o elementos técnicos, estos se entienden como componentes necesarios para la adecuada prestación del servicio contratado, sin que ello modifique la naturaleza principal del proceso. En consecuencia, el objeto contractual se ubica dentro del sector servicios, específicamente en actividades relacionadas con el mantenimiento y reparación de infraestructura, instalaciones y dispositivos de control vial.

Seguidamente y teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente es importante conocer cual al sido la participación de los tres sectores en el producto interno bruto (PIB) en los últimos tiempos en el país.

## 3. Modalidad de selección

| Seleccione con una "x" la modalidad de contratación según corresponda | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Licitación Pública:** | | **Selección Abreviada por Subasta Inversa:** | X | **Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios:** | |
| **Selección Abreviada por Bolsa de Productos:** | | **Selección Abreviada por Menor Cuantía:** | | **Concurso de Méritos:** | |
| **Mínima Cuantía** | | **Convocatoria Pública ESAL (DECRETO 92 DE 2017):** | | | |

La modalidad seleccionada guarda correspondencia con la naturaleza de los bienes y servicios objeto de adquisición, en la medida en que sus características pueden definirse mediante especificaciones técnicas objetivas y uniformes relacionadas con capacidad, resolución, conectividad, interfaces, compatibilidad, interoperabilidad, almacenamiento, desempeño, calidad y condiciones mínimas de funcionamiento.

Las actividades complementarias de instalación, configuración, integración, mantenimiento y puesta en funcionamiento se encuentran directamente asociadas con los equipos a adquirir y pueden determinarse mediante condiciones técnicas objetivamente verificables.

En consecuencia, resulta posible efectuar una comparación homogénea entre las ofertas que cumplan previamente con la ficha técnica, permitiendo que la competencia económica se adelante mediante Subasta Inversa.

## 4. Aspectos generales del mercado

Las variables macroeconómicas de la economía colombiana que se destacan en este análisis son aquellas que inciden directamente en la necesidad de contratar, como el crecimiento económico, la inflación y la fluctuación del dólar. De igual manera, se efectuará una revisión de la información estadística publicada por el DANE y otras fuentes oficiales, con el fin de elaborar un estudio de sector ajustado a la normatividad vigente en materia de contratación pública. Este análisis permitirá promover la participación de diversas

organizaciones en los procesos de selección, en concordancia con las disposiciones emitidas por el Gobierno nacional orientadas al fortalecimiento del desarrollo económico y a la inclusión de las MiPymes en las compras públicas. Asimismo, se busca aplicar criterios diferenciales para fomentar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres, conforme a lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0142 de 2023, que introducen lineamientos sobre la incorporación de criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación estatal y el acceso preferente al sistema de compras públicas por parte de las MiPymes, cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

**4.1 Análisis cobertura acuerdos comerciales y tienda virtual del estado colombiano**

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los bienes y servicios de características técnicas uniformes.

¿Quién está obligado a comprar al amparo de un Acuerdo Marco de Precios? (A): La ley 1150 de 2007 establece que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo de este. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía Sin perjuicio de que los Organismos Autónomos y de las Ramas Legislativa y Judicial, así como las Entidades Territoriales, puedan adherir a los Acuerdos Marco de Precios. Las demás Entidades Estatales, aunque no están obligadas a utilizar los Acuerdos Marco de Precios pueden hacerlo.

En desarrollo de la etapa de planeación del proceso contractual, el Municipio de Leticia, a través de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, efectuó la revisión de los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de establecer su correspondencia con los bienes y servicios requeridos y definir, a partir de las condiciones particulares de la necesidad, la estrategia de adquisición que resulte más adecuada desde las perspectivas técnica, jurídica, económica y administrativa.

La consulta permitió identificar varios instrumentos relacionados directa o indirectamente con algunos componentes del objeto contractual. En materia de seguridad electrónica se verificó el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos No. CCE-283-AMP-2020, originado en el Proceso de Licitación Pública No. CCENEG-032-01-2020. Este instrumento comprendía la adquisición de soluciones de videovigilancia, sus componentes, instalación y mantenimiento; sin embargo, su vigencia para la colocación de órdenes de compra finalizó el 21 de febrero de 2023. Por consiguiente, a la fecha de estructuración del presente proceso no constituye un mecanismo disponible para efectuar nuevas adquisiciones.

La anterior circunstancia resulta relevante frente a la composición técnica de la presente contratación, toda vez que una parte sustancial de la necesidad corresponde precisamente a alarmas comunitarias, mantenimiento de cámaras y grabadores, cámaras tipo bala y PTZ, NVR, almacenamiento para videovigilancia, infraestructura de red, cableado, UPS, racks y actividades de instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La cotización obtenida durante el estudio de mercado evidencia que estos componentes conforman el núcleo de la solución tecnológica requerida y que varios de ellos deben operar de manera articulada para garantizar la funcionalidad del sistema.

También fue objeto de revisión el Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024, derivado del Proceso No. CCENEG-074-01-2024, vigente desde el 23 de diciembre de 2024 hasta el 23 de diciembre de 2026. Este instrumento está orientado a la contratación de servicios de

conectividad y no a la adquisición aislada de elementos destinados a integrar un sistema de circuito cerrado de televisión. En consecuencia, aun cuando algunos equipos o componentes tecnológicos puedan tener relación funcional con redes de comunicaciones, el objeto y alcance del instrumento no corresponden integralmente con la necesidad que aquí se pretende satisfacer, cuyo componente principal está dirigido a la adquisición, instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de sistemas de seguridad electrónica.

En relación con los equipos de cómputo y periféricos previstos dentro de la contratación, se consultó el Acuerdo Marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III No. CCE-280-AMP-2021, resultado del Proceso No. CCENEG-051-01-2021. Dicho instrumento contemplaba computadores, accesorios, impresoras, escáneres y otros periféricos; no obstante, la fecha máxima para colocar órdenes de compra finalizó el 7 de febrero de 2026, razón por la cual actualmente figura cerrado para nuevas operaciones.

Colombia Compra Eficiente adelanta actualmente el Proceso No. CCENEG-093-01-2026, correspondiente al nuevo Acuerdo Marco de Precios con atributos de Sistema Dinámico de Adquisición para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP IV. Las publicaciones oficiales consultadas durante 2026 corresponden a la etapa de selección y convocatoria del instrumento, por lo que, a la fecha de este análisis, no se advierte todavía su operación como un Acuerdo Marco habilitado para la colocación de nuevas órdenes de compra.

De otra parte, dentro del componente destinado a la Comisaría de Familia se identificaron bienes que pueden presentar correspondencia con instrumentos actualmente vigentes. El primero corresponde al Acuerdo Marco de Precios Dotaciones Escolares III No. CCE-SNG-AMP-001-2024, resultado del Proceso de Licitación Pública No. CCENEG-073-01-2023, vigente para colocar órdenes de compra hasta el 16 de julio de 2027. Este instrumento contempla diferentes soluciones de mobiliario y dotación, razón por la cual puede guardar relación con el ítem correspondiente al combo infantil compuesto por una mesa y cuatro sillas.

Igualmente, se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios con atributos de Sistema Dinámico de Adquisición para el Suministro de Material Pedagógico para la Primera Infancia, Preescolar y Básica Media II No. CCE-SNG-AMP-012-2026, derivado del Proceso de Licitación Pública No. CCENEG-086-01-2025, cuya vigencia para colocar órdenes de compra se extiende hasta el 22 de mayo de 2028. Por su naturaleza y catálogo, este instrumento presenta correspondencia con algunos de los elementos pedagógicos considerados para las actividades de la Comisaría de Familia.

Para determinar la incidencia económica de dichos componentes dentro del proceso, se adoptó un criterio conservador, considerando los ítems 29 a 32 de la cotización: combo infantil compuesto por una mesa y cuatro sillas, por $1.400.000; cuentos para niños, por $3.900.000; rompecabezas para niños, por $1.960.000; y juegos didácticos para niños, por $4.200.000. El valor conjunto de estos cuatro elementos asciende a $11.460.000.

Frente al presupuesto total estimado de la contratación, correspondiente a $237.000.000, dicho componente representa aproximadamente el 4,84 % del valor total del proceso. Desde el punto de vista de las referencias requeridas, corresponde a cuatro de los treinta y cuatro ítems previstos, equivalentes aproximadamente al 11,76 % del número total de ítems. En sentido contrario, alrededor del 95,16 % del presupuesto se encuentra concentrado en los restantes equipos, sistemas, componentes, servicios de instalación, mantenimiento e infraestructura tecnológica necesarios para satisfacer la necesidad principal.

La participación económica descrita permite dimensionar adecuadamente estos bienes dentro de la estructura general de la contratación. No se trata de asignarle al porcentaje una consecuencia jurídica independiente, sino de utilizarlo como elemento objetivo dentro del análisis de proporcionalidad y conveniencia de la estrategia de adquisición. Su valor revela que el componente eventualmente relacionado con los instrumentos de material pedagógico y dotaciones tiene una incidencia económica reducida respecto

de la solución integral que pretende contratar el Municipio.

A lo anterior se suma una consideración determinante relacionada con la cuantía. El valor agregado de los cuatro elementos, estimado en $11.460.000, considerado como un eventual proceso contractual autónomo, no supera el límite de mínima cuantía aplicable al Municipio. El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y estableció que los procesos cuyo valor no exceda el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad se adelantan mediante el procedimiento de mínima cuantía, independientemente de su objeto.

Sobre la concurrencia entre dicha modalidad y los Acuerdos Marco de Precios, la Agencia Nacional de Contratación Pùblica – Colombia Compra Eficiente reiteró en el Concepto C-1459 del 14 de noviembre de 2025 que, cuando el valor del proceso no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad, prevalece la modalidad de mínima cuantía, independientemente del objeto contractual. Se trata de un criterio interpretativo que la Agencia fundamenta en la modificación integral efectuada por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

Los principios que orientan la función administrativa y la contratación pública. El artículo 209 de la Constitución Política incorpora, entre otros, los principios de eficacia, economía y celeridad, mientras que los artículos 3 y 25 de la Ley 80 de 1993 orientan la actividad contractual hacia la satisfacción efectiva de los fines estatales y la racionalización de las actuaciones necesarias para alcanzarlos.

En conclusión, una vez revisados los instrumentos de agregación de demanda disponibles y confrontado su alcance con la necesidad concreta del Municipio de Leticia, se advierte que los Acuerdos Marco de Precios actualmente vigentes no permiten satisfacer integralmente la totalidad de los bienes, equipos, componentes tecnológicos, servicios de instalación, mantenimiento y elementos complementarios requeridos.
En consecuencia, teniendo en cuenta la estructura integral de la necesidad, la naturaleza uniforme y objetivamente determinable de los principales bienes y servicios requeridos y la imposibilidad de satisfacer integralmente el objeto mediante un único instrumento de agregación de demanda vigente, resulta procedente continuar la estructuración del proceso mediante Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante Subasta Inversa, sin perjuicio de las verificaciones que correspondan al momento de su publicación.

### 4.2 Variables económicas

Para la elaboración del presente documento se consideran diversas variables económicas, con el propósito de realizar un estudio de sector ajustado a la realidad y a las necesidades del área

solicitante. En este análisis general se toman en cuenta aquellas variables de la economía colombiana que inciden directamente en el objeto a contratar, específicamente: el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación y la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

- **Producto Interno Bruto (PIB)**[7]

Información primer trimestre 2026prEn el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

**Figura 1.**




Fuente: Tomado de boletín técnico DANE

**Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:**

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso

propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2026pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026pr-I / 2025pr-I | 2026pr-I / 2025pr-IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -1,4 | -0,5 |
| Explotación de minas y canteras | -0,1 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 2,9 | 2,3 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,6 | 0,3 |
| Construcción | -5,4 | -4,6 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,9 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 1,3 | 1,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 2,2 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,2 | 0,5 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 5,7 | 1,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 3,2 | 1,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,2** | **0,6** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,9 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,2** | **0,6** |

**Valor agregado por actividad económica**

**Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y

calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
• Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
• Ganadería crece 1,9%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
• Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2026pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026$^{pr}$-I / 2025$^{pr}$-I | 2026$^{pr}$-I / 2025$^{pr}$-IV |
| Cultivos agrícolas transitorios, cultivos agrícolas permanentes[2] | 3,8 | 0,8 |
| Cultivo permanente de café | -30,5 | -7,7 |
| Ganadería | 6,4 | 1,9 |
| Silvicultura y extracción de madera | 3,1 | -2,3 |
| Pesca y acuicultura | -19,5 | 6,9 |
| **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca** | **-1,4** | **-0,5** |

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexa

### *3.1.2 Inflación*

*Índice de precios al consumidor IPC, Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (abril)*

| IPC | Abril | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,66 | 0,78 | 3,30 | 3,87 | 5,16 | 5,68 |

Fuente: Tomado de boletín técnico DANE.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Abril 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15.05 | 1.10 | 0.21 | 1.51 | 0.29 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4.19 | 0.53 | 0.02 | 1.06 | 0.04 |
| Transporte | 12.93 | 0.49 | 0.07 | 0.81 | 0.11 |
| TOTAL | 100.00 | 0.66 | 0.66 | 0.78 | 0.78 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33.12 | 0.74 | 0.23 | 0.70 | 0.22 |
| Salud | 1.71 | 0.38 | 0.01 | 0.70 | 0.01 |
| Bienes y servicios diversos | 5.56 | 0.61 | 0.03 | 0.63 | 0.03 |
| Recreación y cultura | 3.79 | 0.45 | 0.01 | 0.58 | 0.02 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1.70 | 0.38 | 0.01 | 0.54 | 0.01 |
| Prendas de vestir y calzado | 3.98 | 0.40 | 0.01 | 0.45 | 0.01 |
| Restaurantes y hoteles | 9.43 | 0.63 | 0.07 | 0.34 | 0.04 |
| Educación | 4.41 | 0.03 | 0.00 | 0.07 | 0.00 |
| Información y comunicación | 4.33 | -0.19 | 0.00 | -0.05 | 0.00 |

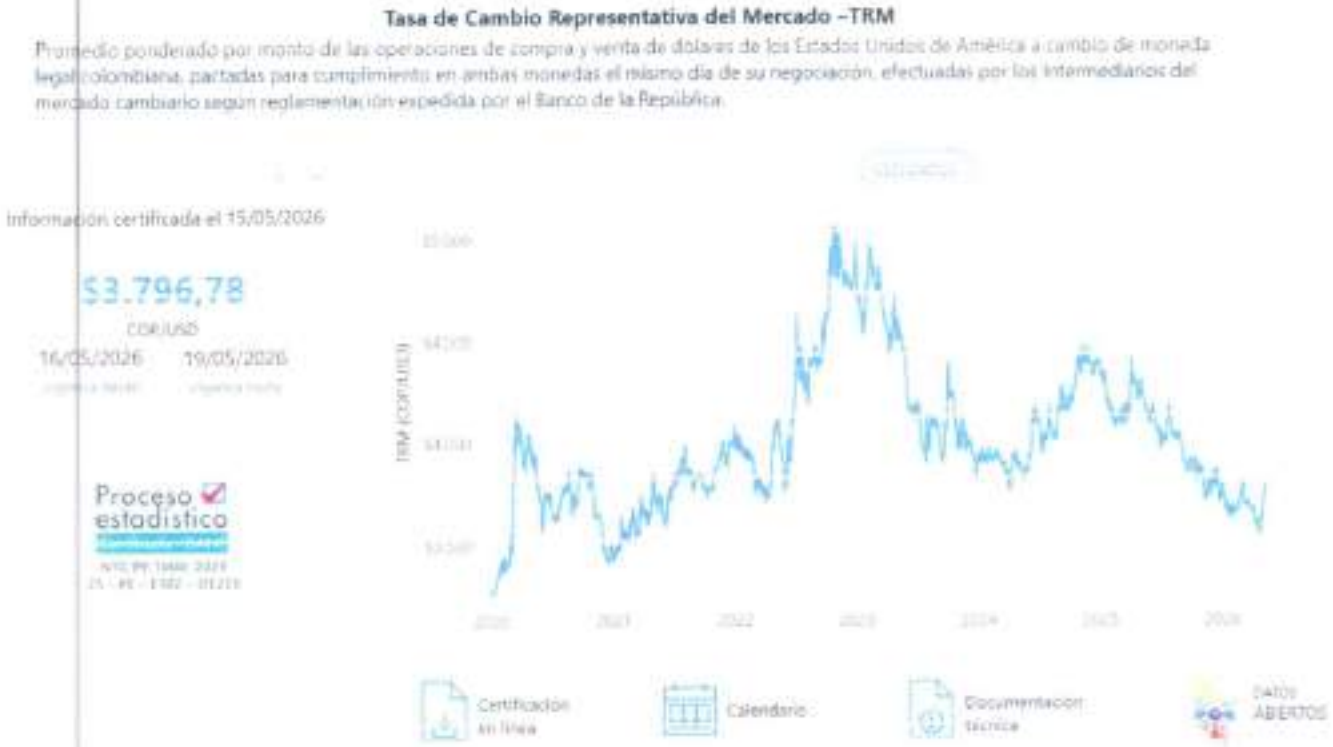
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

- **Tasa representativa del mercado (TRM)**[3] (Se actualiza diariamente)

La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos Colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

**Figura 2.**

*Tasa de cambio representativa del mercado TRM, 15 de Mayo de 2026.*




Fuente: Tomado de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se evidencia que la tasa representativa del mercado en Colombia para el último año ha presentado una variación constante ubicándose por debajo de los $4.000 pesos colombianos,

[3] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras/cifras-estadisticas-de-credito/informacion-periodica/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

el indicador para el **15/05/2025** se ubica en **$3.796,78**, que corresponde una variación significativa la cual se ha buscado estabilizar en los últimos meses tal y como lo demuestra la tabla anterior.

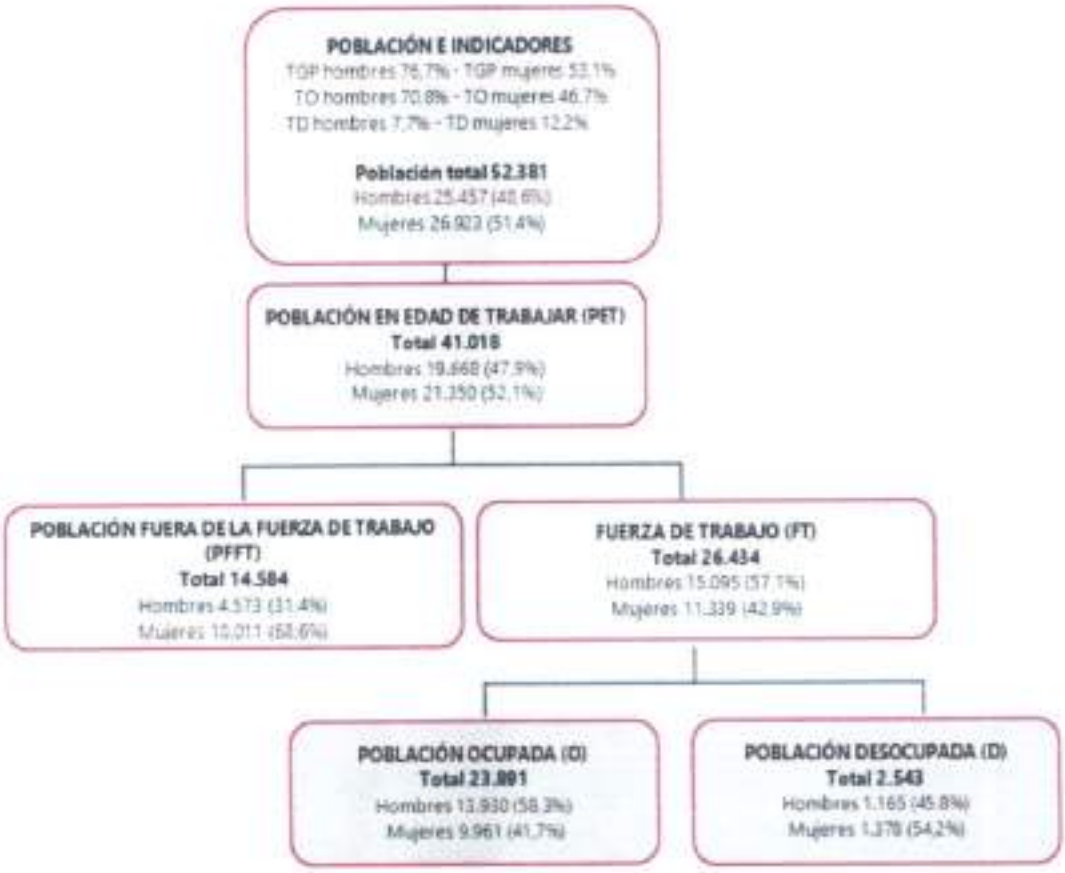
- **Mercado laboral según sexo**[4]

Para el trimestre enero - marzo 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 12,2% y para los hombres 7,7%.

**Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo**

**Total nacional**

**Trimestre enero - marzo 2026**




Fuente: Tomado de boletín técnico DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Brechas en Tasa global de participación, ocupación y desocupación

Brechas en Tasa global de participación, ocupación y desocupación Para el total nacional en el trimestre enero - marzo 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,6 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,2 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,4 p.p. Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) Total nacional Trimestre enero - marzo 2026

| Tasas | Enero - marzo 2026 | | |
|---|---|---|---|
| | Hombres | Mujeres | Brecha en p.p.* |
| **TGP** | 76,7 | 53,1 | 23,6 |
| **TO** | 70,8 | 46,7 | 24,2 |
| **TD** | 7,7 | 12,2 | 4,4 |

*Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).*

2.2 Brecha en la tasa de desocupación según dominio geográfico

La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre enero - marzo 2026, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 6,7 p.p., seguido de Otras cabeceras^ con 5,8 p.p. y 10 ciudades^^ con 3,8 p.p.

Tabla 2. Brecha en la tasa de desocupación (TD) según dominio geográfico Trimestre enero - marzo 2026

| Dominio geográfico | Tasa de desocupación (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Hombres | Mujeres | Brecha en p.p.* |
| **Total nacional** | 7,7 | 12,2 | 4,4 |
| **Centros poblados y rural disperso** | 4,9 | 11,7 | 6,7 |
| **Otras cabeceras^** | 8,3 | 14,1 | 5,8 |
| **10 ciudades^^** | 10,2 | 13,9 | 3,8 |
| **13 ciudades y áreas metropolitanas** | 8,6 | 11,1 | 2,5 |

### 3.1.5 Criterios sociales[5]

Es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares debido a su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características Articulo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Victimas.

El enfoque de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. La progresiva incorporación de este enfoque en el ámbito de planificación y gestión pública emerge de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia e igualdad. Por un lado, intenta controlar los posibles efectos e impactos adversos que dejan a unas u otros

en situación de desventaja y por otro, promueve la promoción de la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos.[6]

### 3.1.5.1 Víctimas del conflicto armado[7]

Por medio de la Ley 1448 de 2011 se creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

Así las cosas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene registradas con corte a marzo de 2026 (10.216.759) víctimas inscritas en el registro único de víctimas – RUV.

**Figura 5.**

*Víctimas de conflicto armado con corte a enero de 2025.*

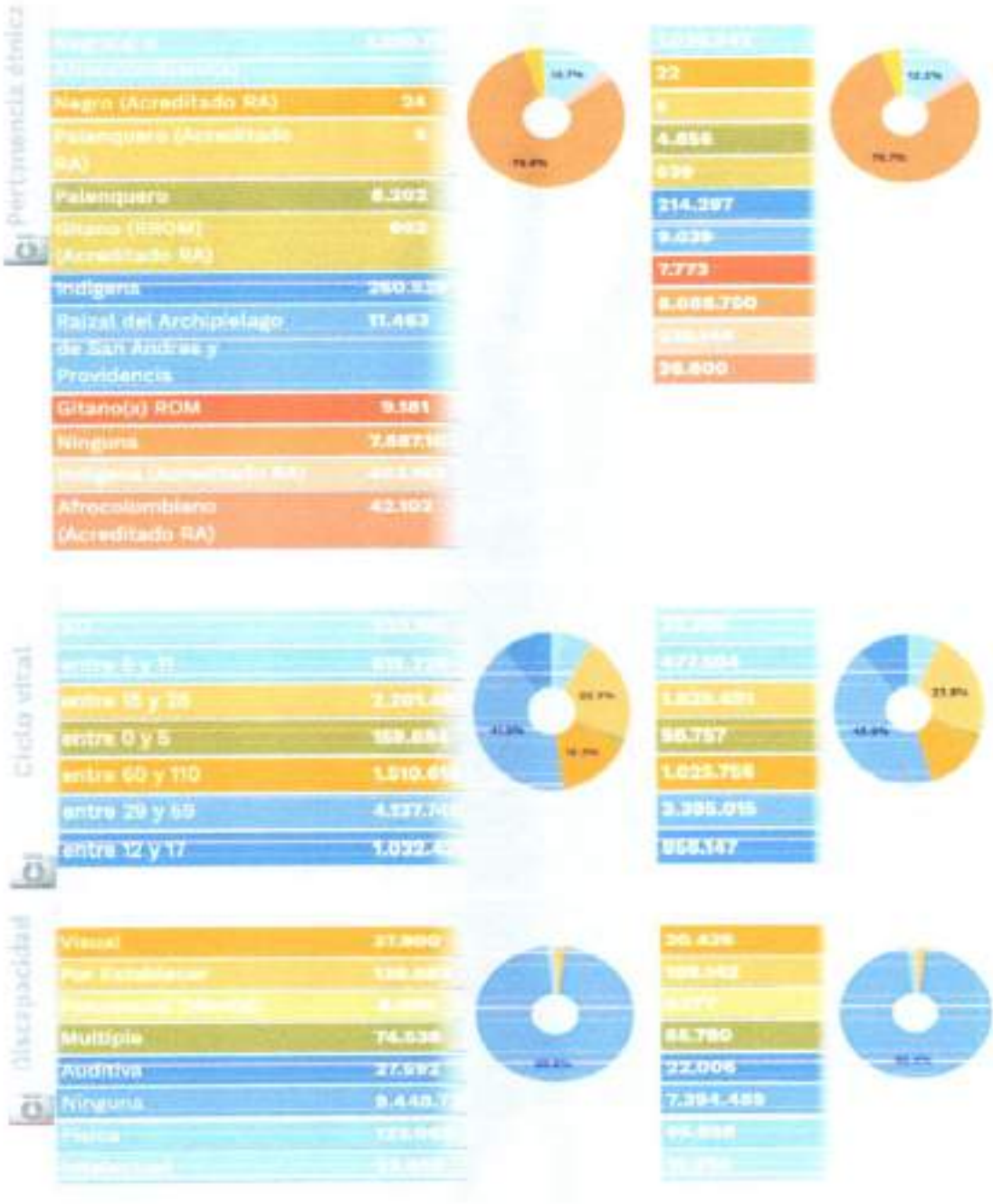



Fuente: Tomado de Unidad para las Víctimas, Boletín datos para la Paz.

[6] https://www.agendalegislativa.gov.co/...

[7] https://...

**Figura 6.** *Victimas de conflicto armado pertenencia étnica, ciclo vital y con discapacidad con corte a enero de 2025.*




Fuente: Tomado de Unidad para las Victimas, Boletín datos para la Paz.

### 4.3 Normatividad

Algunas normas, leyes y decretos que aplican para el presente proceso son:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 93 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y losrecursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA,y se dictan otras disposiciones.
- Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1816 de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

## 5. Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compra pública.

El articulo 33 de la Ley 2069 de 2020 establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas del objeto a contratar, con el fin de determinar reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para determinar qué empresas se catalogan como MIPYMES, es necesario acudir a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 957 de 2019, el cual determina que se define conforme a los ingresos por actividades ordinarias anuales, de la siguiente forma:

| SECTOR | MICRO | PEQUEÑA | MEDIANA |
|---|---|---|---|
| **Manufacturero** | Inferior o igual a 23.563 UVT | Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT | Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT |
| **Servicios** | Inferior o igual a 32.988 UVT | Superior a 32.988 UVT e inferior a 131.951 UVT | Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT |
| **Comercio** | Inferior o igual a 44.769 UVT | Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT | Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT |

El articulo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que, de acuerdo con los análisis del sector, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia, en alguno de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia; 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia; 3. Índices de capacidad financiera; 4. Índices de capacidad organizacional; 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En este orden, consultado en la Cámara de Comercio de Amazonas, se identificó que las empresas relacionadas en el estudio de la oferta son MIPYMES. Por lo anterior, no se considera procedente establecer criterios diferenciales.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en el evento que la convocatoria se limite a MiPymes, es procedente realizar la convocatoria limitada a MIPYMES colombianas que tengan su domicilio en el municipio de Leticia, y de esta forma cumplir el propósito de la Ley 2069 de 2020, fortaleciendo el emprendimiento, crecimiento y consolidación de este tipo de empresas en el territorio, aumentando el bienestar de los habitantes del Municipio de Leticia.

## 6. Estudio de la demanda

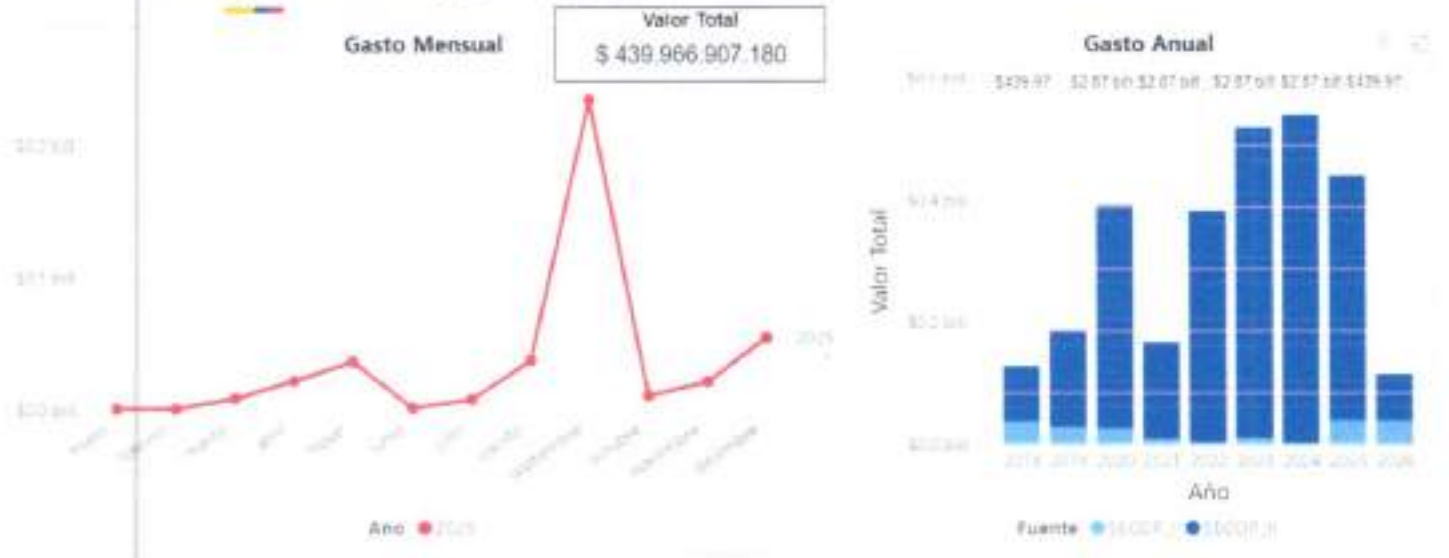
Para el presenta análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes filtros:

- Año: 2025
- Plataforma: Secop II
- Código UNSPSC: 46171600

[1] Ley 2069 de 2020

- Modalidad de selección: Competitivo

***Gasto anual y mensual de Equipos de vigilancia y detección año 2025***



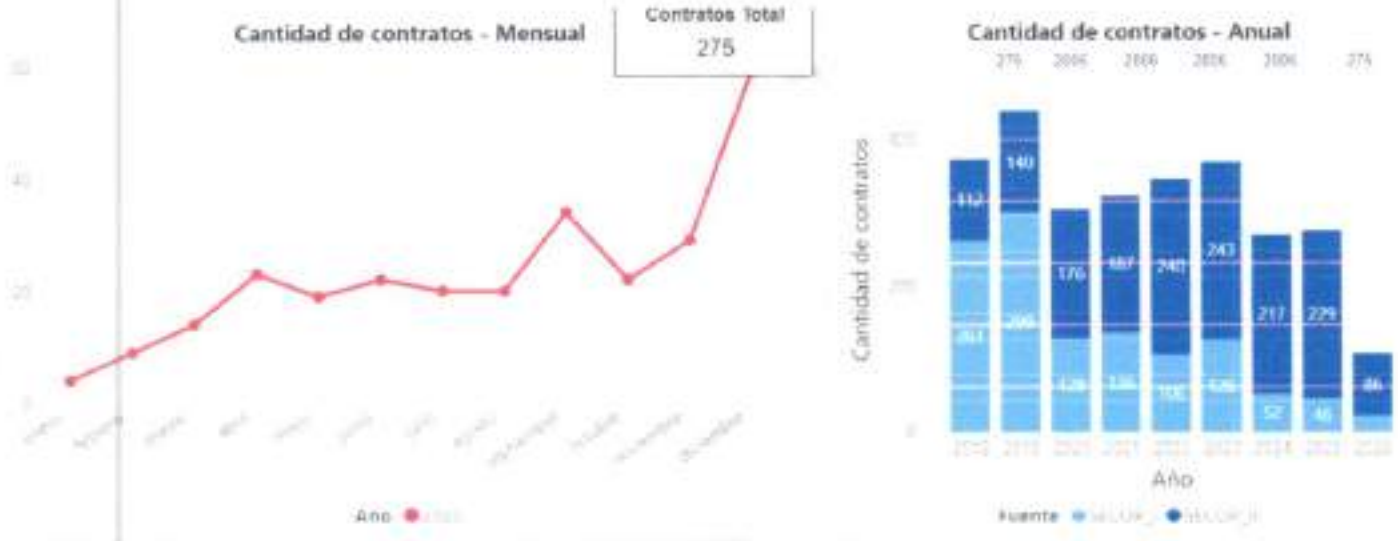

Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

La gráfica de gasto mensual correspondiente a 2025 evidencia un comportamiento marcadamente variable a lo largo del año. Durante enero y febrero el nivel de gasto es reducido, seguido de un crecimiento progresivo entre marzo y mayo. En junio se presenta una disminución significativa, para posteriormente retomar una tendencia ascendente durante julio y agosto. El comportamiento más relevante se registra en septiembre, mes en el cual se concentra el mayor volumen de gasto del periodo, con un valor que supera ampliamente los registros de los demás meses. Después de este pico se observa una fuerte reducción en octubre y una recuperación gradual durante noviembre y diciembre. En conjunto, para 2025 la gráfica reporta un valor total de $439.966.907.180, lo que permite advertir que una proporción importante del gasto anual se concentró en determinados momentos del año y no se distribuyó uniformemente entre los doce meses.

Desde una perspectiva histórica, la gráfica de gasto anual entre 2018 y 2026 muestra una tendencia general de crecimiento, aunque con fluctuaciones importantes entre vigencias. Los valores registrados durante 2018 y 2019 son comparativamente inferiores, mientras que en 2020 se presenta un incremento considerable. Para 2021 se observa nuevamente una reducción, seguida de una recuperación en 2022 y de un crecimiento especialmente significativo durante 2023 y 2024, siendo estas las vigencias que presentan los mayores niveles de gasto de toda la serie analizada. En 2025 el gasto disminuye frente al máximo alcanzado en 2024, aunque continúa ubicándose en un nivel elevado respecto de varios de los años anteriores. El registro correspondiente a 2026 es sustancialmente menor; sin embargo, al tratarse de la vigencia actualmente en curso, su valor debe analizarse con cautela, dado que puede corresponder a información parcial acumulada y no a la totalidad del ejercicio anual.

Finalmente, la distribución por fuente permite identificar una participación predominante de SECOP II en el gasto registrado durante la mayor parte del periodo, particularmente a partir de 2020, mientras que SECOP I representa una proporción comparativamente menor. Este comportamiento es consistente con una creciente concentración de los procesos contractuales registrados a través de SECOP II. En términos generales, la información permite concluir que el gasto presenta tanto una concentración temporal dentro de la vigencia 2025, especialmente por el comportamiento excepcional de septiembre, como una tendencia histórica de crecimiento que alcanza sus mayores niveles durante 2023 y 2024. Por ello, para efectos de un análisis contractual o presupuestal más detallado, resulta pertinente examinar los procesos que explican los incrementos de las vigencias de mayor gasto y, particularmente, aquellos registrados en septiembre de 2025, con el propósito de identificar las contrataciones que tuvieron mayor incidencia sobre el valor agregado observado.

***Cantidad de contratos adjudicados Equipos de vigilancia y detección año 2025.***



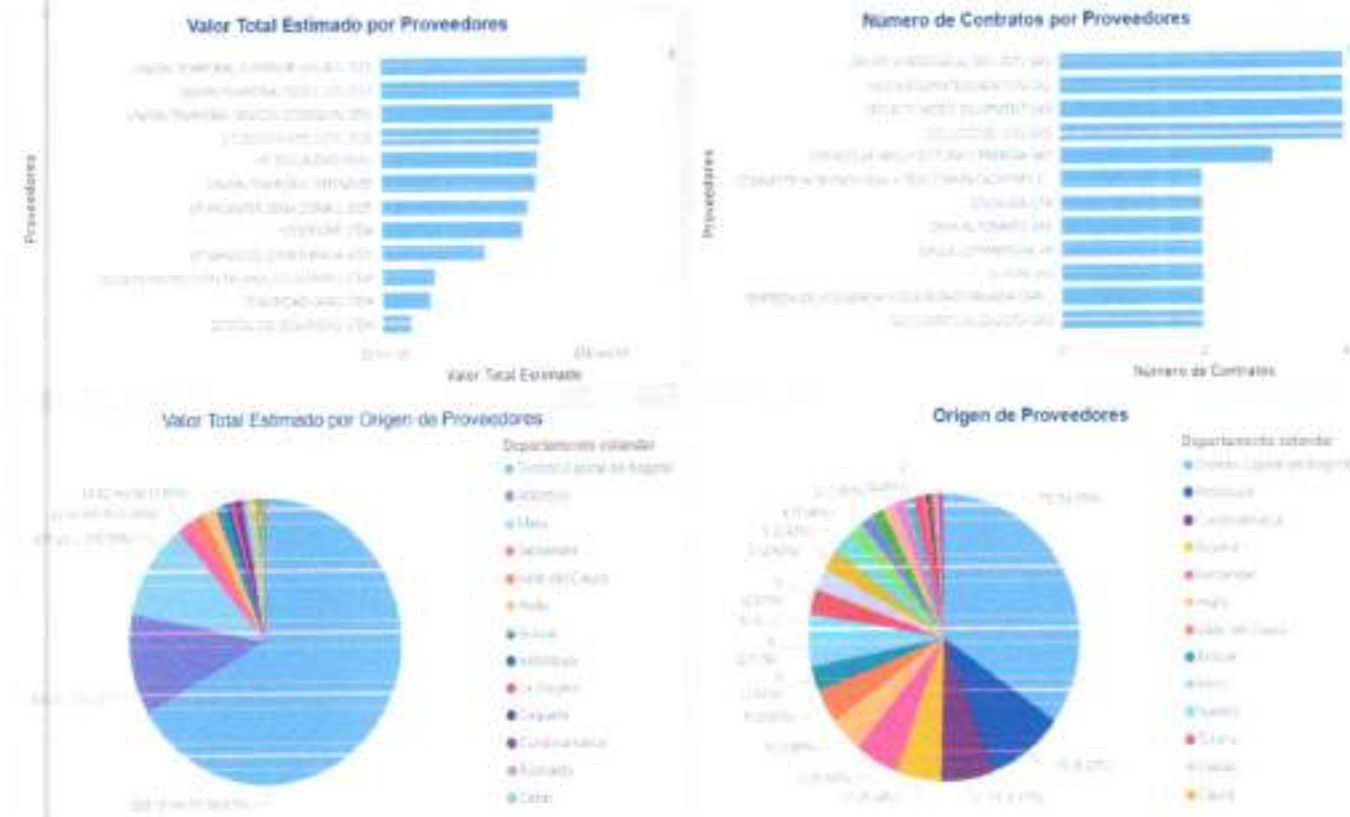

Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

La gráfica de cantidad mensual de contratos correspondiente a la vigencia 2025 refleja una actividad contractual variable a lo largo del año, con un total de 275 contratos registrados. Durante los primeros meses se observa un crecimiento progresivo, pasando de niveles bajos en enero a una mayor dinámica en abril. Entre mayo y agosto la contratación presenta un comportamiento relativamente estable, alrededor de los veinte contratos mensuales, mientras que en septiembre se registra un incremento importante. Luego de una reducción en octubre, la actividad vuelve a aumentar durante noviembre y alcanza su nivel más alto en diciembre, con cerca de 60 contratos. Esta distribución evidencia una concentración relevante de la gestión contractual durante el último trimestre del año, particularmente al cierre de la vigencia.

En perspectiva histórica, la cantidad anual de contratos entre 2018 y 2026 presenta variaciones significativas. En 2018 se registraron 373 contratos y en 2019 se alcanzó el mayor número de la serie, con 439 contratos. Posteriormente, la contratación disminuyó a 304 contratos en 2020, para luego incrementarse gradualmente hasta alcanzar 323 en 2021, 346 en 2022 y 369 en 2023. A partir de allí se evidencia nuevamente una reducción, con 269 contratos en 2024 y 275 en 2025. En consecuencia, aunque 2025 muestra un ligero incremento respecto de la vigencia inmediatamente anterior, su volumen contractual continúa siendo inferior al registrado durante los años de mayor actividad, especialmente 2018, 2019 y 2023. El dato correspondiente a 2026 debe analizarse de manera independiente, por tratarse de una vigencia aún en curso y, por tanto, de información parcial.

En relación con la fuente de registro de la contratación, se aprecia una modificación sustancial en la composición entre SECOP I y SECOP II. En 2018 y 2019 predominaban los contratos registrados en SECOP I, con 261 y 299 respectivamente; sin embargo, desde 2020 se consolida progresivamente la participación de SECOP II. Esta tendencia resulta particularmente evidente en los últimos años: en 2024, 217 de los 269 contratos correspondieron a SECOP II, mientras que en 2025 esta plataforma concentró 229 de los 275 contratos, frente a únicamente 46 registrados en SECOP I. Esto significa que aproximadamente el 83,3 % de los contratos de 2025 se encuentran asociados a SECOP II, evidenciando una marcada concentración de la gestión contractual en esta plataforma y una reducción progresiva de la participación de SECOP I.

***Valor total estimado por Proveedores, Número de contratos por Proveedores y Origen de proveedores de Equipos de vigilancia y detección año 2025.***




Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

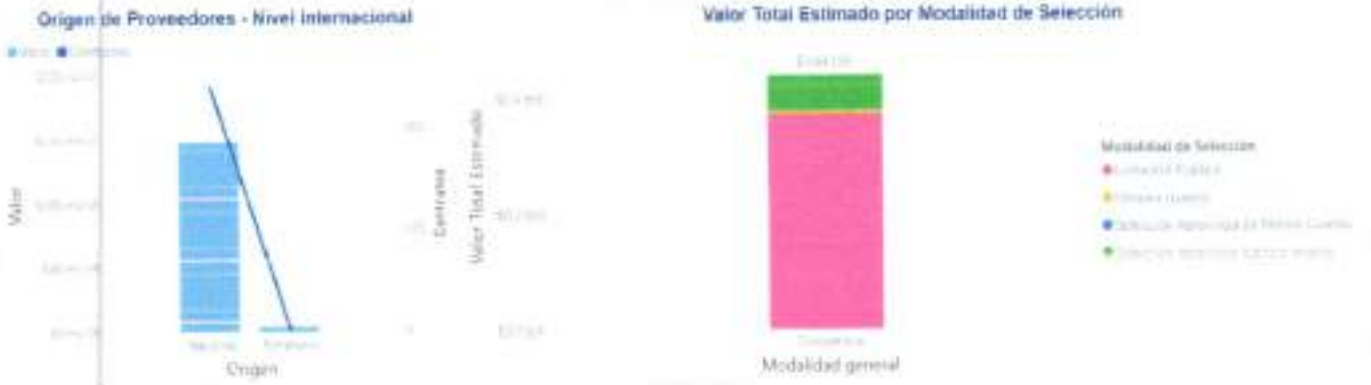
El análisis del valor total estimado por proveedores evidencia una concentración importante de los recursos en un grupo reducido de contratistas. La Unión Temporal Superior ANI IBIS 2025 presenta el mayor valor estimado, seguida por la Unión Temporal SDIS C365 2025, la Unión Temporal SEVICOL COSEQUIN SDIS y la UT SEGUAVIARE CCTV 2025. No obstante, esta concentración económica no coincide necesariamente con una mayor cantidad de contratos, pues en la gráfica de número de contratos los proveedores con mayor recurrencia son Grupo Empresarial Security SAS, Ingeniería Integrada FCN SAS, Security Video Equipment SAS y Soluciones AISS SAS, cada uno con cuatro contratos. Esto permite advertir que algunos proveedores concentran valores elevados mediante uno o pocos procesos de mayor cuantía, mientras otros presentan una participación reiterada a través de varios contratos de menor valor individual.

En cuanto al origen territorial de los proveedores según el valor estimado, se observa una marcada concentración en el Distrito Capital de Bogotá, que representa aproximadamente $69,78 mil millones, equivalentes al 66,67 % del valor total analizado. A una distancia considerable aparecen otros departamentos, entre ellos Antioquia y Meta, cuyas participaciones son sustancialmente menores, así como Santander, Valle del Cauca, Huila, Bolívar y otros territorios que individualmente representan porcentajes reducidos. La distribución muestra, por tanto, que cerca de dos terceras partes del valor estimado de la contratación se encuentra asociado a proveedores procedentes de Bogotá, lo que evidencia una concentración económica territorial considerable y una participación más fragmentada de proveedores provenientes de otras regiones del país.

Esta situación también se refleja, aunque de manera menos pronunciada, en la cantidad de proveedores según su

departamento de origen. Bogotá registra 72 proveedores, equivalentes al 34,95 % del total, seguida por Antioquia con 19 (9,22 %), Cundinamarca con 13 (6,31 %) y departamentos como Boyacá y Santander, cada uno con 11 proveedores (5,34 %). Los demás departamentos presentan participaciones inferiores y relativamente dispersas. En conjunto, las gráficas permiten concluir que existe una mayor concentración en términos de valor que en número de proveedores: aunque Bogotá representa aproximadamente una tercera parte de los proveedores, concentra cerca de dos terceras partes del valor estimado, circunstancia que indica que los contratistas domiciliados en la capital participan, en promedio, en procesos económicamente más representativos que los proveedores provenientes de otros departamentos.

***Origen de proveedores y valor estimado por modalidad de selección de Equipos de vigilancia y detección año 2025***




Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

La gráfica sobre el origen de los proveedores a nivel internacional evidencia una marcada concentración de la contratación en proveedores nacionales. El valor asociado a proveedores de origen nacional se aproxima a los $150 mil millones, mientras que la participación de proveedores extranjeros resulta considerablemente menor, con un valor apenas marginal frente al total. Esta diferencia también se aprecia en la cantidad de contratos, dado que prácticamente la totalidad de los procesos registrados corresponde a proveedores nacionales. En consecuencia, la contratación analizada presenta una fuerte orientación hacia el mercado interno, con una participación internacional reducida tanto en términos económicos como en número de contratos.

En cuanto al valor total estimado según la modalidad de selección, la contratación competitiva acumula aproximadamente $0,44 billones, observándose un claro predominio de la Licitación Pública dentro de este grupo. Esta modalidad concentra la mayor parte del valor estimado, superando ampliamente la participación de las demás modalidades representadas. En segundo lugar se encuentra la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, con una proporción significativamente menor, mientras que la Mínima Cuantía y la Selección Abreviada de Menor Cuantía presentan una incidencia económica reducida dentro del valor agregado de los procesos competitivos.

En términos generales, las dos gráficas permiten identificar una contratación caracterizada por una alta concentración tanto en proveedores nacionales como en mecanismos competitivos de mayor alcance económico. La limitada presencia de proveedores extranjeros indica que la oferta nacional absorbe prácticamente la totalidad de las necesidades contractuales examinadas, mientras que el predominio de la Licitación Pública dentro del valor estimado demuestra que una parte sustancial de los recursos se canaliza mediante procedimientos de selección abiertos y competitivos. De esta manera, aunque existen otras modalidades de selección, su peso económico resulta comparativamente bajo frente a la contratación adelantada mediante licitación pública.

## 7. Estudio de la oferta

Para el presenta análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO

ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes filtros:

- Año: 2025
- Plataforma: Secop II
- Código: 46171600
- Modalidad de selección: Competitivo

***Gasto y cantidad de contratos anuales y mensuales de Equipos de vigilancia y detección año 2025.***



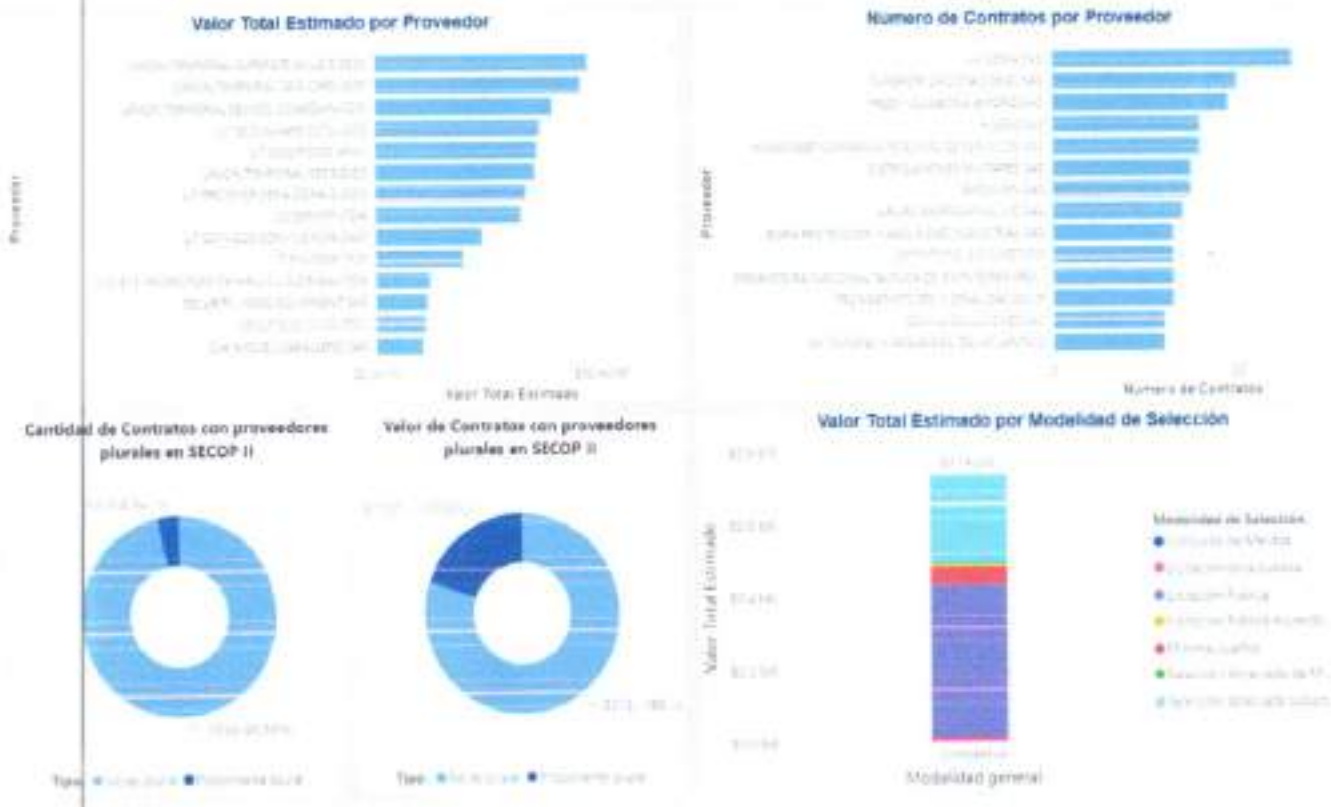

Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

El comportamiento del gasto durante la vigencia 2025 muestra una ejecución variable, con un valor total acumulado de $1.703.415.717.066. Durante los primeros cuatro meses del año los valores permanecen relativamente bajos, aunque con una tendencia gradual de crecimiento. El primer incremento considerable se registra en mayo, cuando el gasto supera los $0,4 billones, constituyéndose en el nivel mensual más alto del año. Posteriormente se presenta una disminución entre junio y agosto, seguida de un nuevo aumento significativo en septiembre, cercano a los $0,38 billones. A partir de octubre el gasto vuelve a descender progresivamente, cerrando noviembre y diciembre en niveles cercanos a los $0,12 billones mensuales. En consecuencia, una parte importante del gasto de 2025 se encuentra concentrada principalmente en los meses de mayo y septiembre.

Desde una perspectiva histórica, el gasto anual entre 2018 y 2025 presenta una tendencia general de crecimiento, aunque con algunas fluctuaciones. El gasto pasa de aproximadamente $0,5 billones en 2018 a cerca de $0,9 billones en 2020; posteriormente disminuye ligeramente en 2021 y vuelve a crecer de manera sostenida desde 2022. Los incrementos más notorios se presentan en los últimos años, pasando de aproximadamente $1,0 billón en 2023 a $1,4 billones en 2024 y $1,7 billones en 2025, siendo esta última la vigencia con el mayor nivel de gasto de toda la serie. Este comportamiento contrasta con la evolución de la cantidad de contratos, pues en 2025 se registraron 2.791 contratos, cifra superior a la de 2024, pero todavía considerablemente inferior a los niveles observados entre 2018 y 2021, cuando se superaban los 3.500 y, en algunos años, los 4.000 contratos. Esto indica que el aumento del gasto no está acompañado de un incremento proporcional en el número de contratos, lo que permite advertir un mayor valor promedio de contratación en las vigencias recientes.

En cuanto a la dinámica mensual de contratación en 2025, se observa una tendencia general ascendente, con algunas variaciones durante el año. Después de registrar niveles relativamente bajos en enero y febrero, se presenta un fuerte incremento en marzo, seguido de una reducción en abril. Desde mayo la cantidad de contratos comienza nuevamente a aumentar, pasando de alrededor de 200 procesos mensuales hasta superar los 400 contratos en diciembre, mes que presenta la mayor actividad contractual de la vigencia. Asimismo, la composición anual por fuente muestra una transformación importante: mientras en los primeros años de la serie existía una participación significativa de SECOP I, en las vigencias más recientes se evidencia un predominio creciente de SECOP II, particularmente desde 2022. En conjunto, las gráficas muestran que 2025 combina el mayor gasto anual del periodo analizado con una cantidad de contratos inferior a los máximos históricos, reflejando una contratación de mayor peso económico promedio y una creciente concentración de su gestión a través de SECOP II.

***Valor total estimado por Proveedores, Número de contratos por Proveedores y Origen de proveedores de Equipos de vigilancia y detección año 2025.***



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

La información correspondiente al valor total estimado por proveedor evidencia una concentración económica en un grupo reducido de contratistas, encabezado por la Unión Temporal Superior Anubis 2025, cuyo valor estimado se aproxima a los $50 mil millones, seguida por la Unión Temporal SDIS C365 2025 y la Unión Temporal Sevicol Cosequin SDIS. También presentan una participación relevante la UT Seguviare CCTV 2025, la UT Seguridad ERAU, la Unión Temporal Serindiez y la UT Prointer SENA Zona 2 2025. Sin embargo, los proveedores con mayores valores contratados no coinciden necesariamente con aquellos que registran el mayor número de contratos. En este último indicador sobresale La Gema SAS, con más de 20 contratos, seguida por Superior de Dotaciones SAS, Fredy Villabona Amoroccho, Hisesa SAS y Manpower Compañía Integral de Servicios SAS. Esto permite advertir que la concentración del valor contractual responde principalmente a contratos de mayor cuantía, mientras que otros proveedores presentan una mayor recurrencia contractual mediante operaciones individualmente menos representativas.

Respecto de la participación de proveedores plurales en SECOP II, la gráfica muestra que esta figura representa una proporción reducida frente al número total de contratos: 68 contratos corresponden a proponentes plurales, equivalentes al 3,41 %, mientras que 1.928 contratos, equivalentes al 96,59 %, corresponden a proveedores no plurales. No obstante, al analizar la distribución por valor económico, la participación de las estructuras plurales adquiere una relevancia considerablemente mayor, pues concentran aproximadamente $77,61 mil millones, equivalentes al 19,89 % del valor analizado, mientras que los proveedores no plurales concentran alrededor del 80 %. Esta diferencia resulta significativa, dado que evidencia que, aunque las uniones temporales, consorcios u otras formas asociativas intervienen en un número reducido de procesos, los contratos en los que participan presentan, en promedio, una cuantía sustancialmente superior a la de los contratos celebrados individualmente.

Finalmente, en cuanto al valor total estimado por modalidad de selección, los procesos clasificados como competitivos concentran aproximadamente $0,74 billones. Dentro de este valor se observa un claro predominio de la Licitación Pública, que constituye el componente económicamente más representativo, seguida por la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, mientras que modalidades como mínima cuantía, concurso de méritos, licitación de obra pública y otras formas de selección abreviada presentan participaciones menores. En conjunto, las gráficas muestran que la contratación analizada combina una alta dispersión en el número de proveedores con una concentración del valor en determinados contratistas, estructuras plurales y modalidades competitivas de mayor cuantía. Particularmente relevante resulta que los proveedores plurales representen apenas el 3,41 % de los contratos, pero cerca del 20 % de su valor, circunstancia que evidencia su participación principalmente en procesos de mayor relevancia económica.

***Valor total estimado por entidad.***




Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

La gráfica de valor total estimado por entidad evidencia una distribución ampliamente desigual entre las entidades analizadas. La Secretaría Distrital de Integración Social presenta el mayor valor estimado, con un monto cercano a $0,2 billones, ubicándose muy por encima del resto de entidades. A partir de este primer registro se observa una caída considerable, pues las demás entidades presentan valores significativamente menores, en su mayoría por debajo de los $0,05 billones. Este comportamiento permite identificar una alta concentración del valor contractual en una entidad específica, mientras que el resto de la contratación se distribuye de manera más fragmentada entre numerosas entidades públicas.

En cuanto al número de contratos, la tendencia no guarda una relación directa con el valor total estimado. Algunas entidades registran un número elevado de contratos sin que ello implique necesariamente un volumen económico proporcionalmente alto. Entre los registros más destacados se encuentran el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, con aproximadamente 16 contratos, y una entidad del sector aeronáutico, que alcanza igualmente alrededor de 17 contratos, constituyéndose en uno de los puntos más altos de la serie. También sobresalen otras entidades con cerca de 9 o 10 contratos, mientras que una proporción importante de las entidades representadas presenta entre uno y cinco procesos. Esta diferencia demuestra que una mayor frecuencia contractual no necesariamente supone una mayor concentración de recursos.

En términos generales, la gráfica permite advertir que existe una concentración económica considerable en pocas entidades, pero una mayor dispersión en cuanto al número de contratos celebrados. La Secretaría Distrital de Integración Social constituye el caso más representativo, al concentrar el mayor valor estimado sin registrar simultáneamente el mayor número de contratos, lo que sugiere la existencia de procesos de mayor cuantía individual. En contraste, otras entidades presentan una alta frecuencia contractual con valores acumulados comparativamente reducidos. Por consiguiente, el análisis conjunto de ambos indicadores permite distinguir entre entidades cuya participación se explica por contratos de alto valor económico y aquellas cuya actividad contractual se caracteriza principalmente por una mayor cantidad de procesos de menor cuantía relativa.

## 7.1 Análisis histórico de adquisiciones previas de la entidad en años anteriores:

| Resúmen del Contrato o Licitación | |
|---|---|
| Objeto | ADQUISICION DE BIENES Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN DESTINADOS A EQUIPAR Y FORTALECER LA PLANIFICACIÓN, COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DE LOS ACTORES ESTRATÉGICOS DEL TURISMO Y COMUNIDADES RECONOCIDAS COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS |
| Cuantía | $178.606.500 |
| Vigencia | Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos. |
| Entidad | ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA |
| Municipio | Amazonas |
| Estado | Convocado |
| Tipo | Subasta |
| Tipo de Fecha | Fecha de Carga en el Sistema |
| Fecha de Detección | 2026-04-09 02:20:00 |
| Cod. Secop 2 | CO1.NTC.10190220 |
| Número del Proceso | SASI-002-2026 (Presentación de oferta) |
| Fecha | 2026-04-08 |
| Última Revisión | 2026-04-09 |

| Resúmen del Contrato o Licitación | |
|---|---|
| Objeto | ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA PARA LA POLICIA NACIONAL Y COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA COMO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO |
| Cuantía | $777.362.559 |
| Vigencia | Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos. |
| Entidad | ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA |
| Municipio | Amazonas |
| Estado | Convocado |
| Tipo | Subasta |
| Tipo de Fecha | Fecha de Carga en el Sistema |
| Fecha de Detección | 2025-10-29 20:47:00 |
| Cód. Secop 2 | CO1.NTC.8670288 |
| Número del Proceso | SASI-16-2025 |
| Fecha | 2025-10-29 |
| Última Revision | 2025-10-30 |

| Resúmen del Contrato o Licitación | |
|---|---|
| Objeto | ADQUISICION DE UN VEHICULO DE TRANSPORTE EXTRAMURAL PARA ATENDER EVENTOS EN SALUD PUBLICA EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA |
| Cuantía | $176.302.942 |
| Vigencia | Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos. |
| Entidad | ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA |
| Municipio | Amazonas |
| Estado | Convocado |
| Tipo | Subasta |
| Tipo de Fecha | Fecha de Carga en el Sistema |
| Fecha de Detección | 2025-12-12 03:16:00 |
| Cód. Secop 2 | CO1.NTC.9283301 |
| Número del Proceso | SASI-021-2025 (Presentación de oferta) |
| Fecha | 2025-12-11 |
| Última Revisión | 2025-12-12 |

| Resúmen del Contrato o Licitación | |
|---|---|
| Objeto | COMPRAVENTA DE KITS DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO TERRITORIAL TEMPORAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y REACTIVACION ECONOMICA (FRE) EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0012 DEL 2022 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS Y EL MUNICIPIO LETICIA - AMAZONAS |
| Cuantía | $206.177.400 |
| Vigencia | Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos. |
| Entidad | ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA |
| Municipio | Amazonas |
| Estado | Convocado |
| Tipo | Subasta |
| Tipo de Fecha | Fecha de Carga en el Sistema |
| Fecha de Detección | 2023-10-10 17:03:00 |
| Cód. Secop 2 | CO1.NTC.5049737 |
| Número del Proceso | SASI-036-2023 (Presentación de oferta) |
| Fecha | 2023-10-10 |
| Última Revisión | 2023-10-11 |

## 7.2 Análisis histórico de adquisiciones previas de otras entidades:



## Resúmen del Contrato o Licitación

| | |
|---|---|
| Objeto | COMPRAVENTA DE BIENES E INSUMOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AGROFORESTALES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE |
| Cuantía | $244.999.997 |
| Vigencia | Se recomienda participar antes de: 2026-06-18 |
| Entidad | MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE |
| Municipio | Guaviare |
| Estado | Convocado |
| Tipo | Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) |
| Tipo de Fecha | Fecha de Carga en el Sistema |
| Fecha de Detección | 2026-05-28 17:43:00 |
| Cód. Secop 2 | CO1.NTC.10335390 |
| Número del Proceso | COMP-SA-007-2026 |
| Fecha | 2026-05-28 |
| Última Revisión | 2026-05-28 |

## Resúmen del Contrato o Licitación

| | |
|---|---|
| Objeto | COMPRAVENTA DE PUPITRES (UNIPERSONAL) PARA LA DOTACION DE LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA META |
| Cuantía | $125.949.625 |
| Vigencia | Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes |
| Entidad | META - ALCALDIA MUNICIPIO DE GRANADA |
| Municipio | Meta |
| Estado | Liquidado |
| Tipo | Subasta |
| Tipo de Fecha | Fecha de Liquidación |
| Fecha de Deteccion | 2024-11-12 23:19:08 |
| Cód. Secop 1 | 24-9-582452 |
| Número del Proceso | SA-SI-005-DE-2024 |
| Fecha | 2025-01-23 |
| Última Revisión | 2024-11-13 |

| Resúmen del Contrato o Licitación | |
|---|---|
| Objeto | ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA UNA UNIDAD MOVIL MEDICO ODONTOLOGICA (UMO) COMPLETAMENTE EQUIPADA DESTINADOA AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA E.S.E HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI PARA LA ATENCION EXTRAMURAL EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD ORAL A LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS PARA LA TRANSFORMACION EN SALUD DE L |
| Cuantía | $624.011.483 |
| Vigencia | Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos. |
| Entidad | ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI Resumen Buscar |
| Municipio | Valle del Cauca: Jamundi Resumen Buscar |
| Estado | Convocado Resumen Buscar |
| Tipo | Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Resumen Buscar |
| Tipo de Fecha | Fecha de Carga en el Sistema Resumen Buscar |
| Fecha de Detección | 2025-12-22 16:55:00 |
| Cód. Secop 2 | CO1.NTC.9622053 |
| Número del Proceso | SAMC-SS-1713 de 2025 |
| Fecha | 2025-12-22 |
| Última Revisión | 2025-12-22 |

| Resúmen del Contrato o Licitación | |
|---|---|
| Objeto | COMPRAVENTA DE MENAJE Y EQUIPOS PARA DOTAR LOS RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA |
| Cuantía | $252.834.019 |
| Vigencia | Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos. |
| Entidad | ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA Resumen Buscar |
| Municipio | Santander: Barrancabermeja Resumen Buscar |
| Estado | Convocado Resumen Buscar |
| Tipo | Subasta Resumen Buscar |
| Tipo de Fecha | Fecha de Carga en el Sistema Resumen Buscar |
| Fecha de Detección | 2024-12-26 22:47:00 |
| Cód. Secop 2 | CO1.NTC.7244184 |
| Número del Proceso | SUBASTA SA-SI-015-2024 (Presentacion de oferta) |
| Fecha | 2024-12-26 |
| Última Revisión | 2024-12-27 |

## 8. Análisis financiero

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico de los bienes y/o insumos a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

# FORMATO ANALISIS DEL SECTOR



Para obtener información de referencia para establecer los indicadores financieros se realizaron búsquedas de las empresas del sector en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas que han actualizado su información financiera con corte 31 de diciembre de 2025:

Base de datos Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Amazonas, actualizado al 21 de Mayo de 2026:

- Se realizó la búsqueda utilizando los siguientes criterios para filtrar las empresas: a) Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)
- Esta búsqueda arrojó como resultado la información de 14 proponentes.

## INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA
## Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2025

| UNSPSC 46171600<br>Equipo de vigilancia y detección | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre | Nit | Dirección | Email | ÍNDICE DE LIQUIDEZ | ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO | RAZÓN DE INTERÉS DE COBERTURA DE INTERESES | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO |
| JAVIER FERNANDO CASTRO REY | 173498354 | CALLE 7 6-75 | ja200771@yahoo.es | 2,12 | 0,64 | 7,98 | 0,04 | 0,01 |
| FERNANDO ARDILA PAREDES | 176275741 | CARRERA 9 B 3-09 BRR PORVENIR | fearpa123@hotmail.com | 5,01 | 0,13 | 0 | 0,16 | 0,13 |
| SUAREZ ESCOBAR CARLOS GUILLERMO | 71673989 | CARRERA 9 NO 16 B 10 TORRE 1 APTO 102 | cagisue@gmail.com | 14,18 | 0,61 | 23,21 | 0 | 0 |
| INVERSIONES AITSHA S.A.S | 900715120 1 | CALLE 7 6 - 75 BRR PUNTA BRAVA | agenciaaitshatours@gmail.com | 52,65 | 0,01 | 312,63 | 0,46 | 0,45 |
| AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS | 900699326 0 | CARRERA 1 0 Nro. 7 - 0 8 | viajesnaiyu@gmail.com | 4,44 | 0,31 | 4,08 | 0,18 | 0,12 |
| SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S | 900746383 2 | CARRERA 8 6-88 BARRIO PUNTA BRAVA | keyta7@hotmail.com | 39,49 | 0,01 | 70,11 | 0,45 | 0,44 |
| GRUPO EMPRESARIAL R&R S.A.S. | 901356561 7 | KM 11 670 V I A T A R A P A C A | empresarialgruposas@gmail.com | 15,53 | 0,54 | 0 | 0,35 | 0,16 |
| INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS | 901506541 4 | CR 7 B 17 32 APTO 2 BRR JOSE MARIA FAJARDO | iyrnumaesas@gmail.com | 62,25 | 0,08 | 0 | 0,43 | 0,39 |
| STARCLICK COMUNICACIONES S.A.S. | 901661202 5 | CL 8 7 94 CENTRO | gerencia@starclick.com.co | 6,42 | 0,29 | 507,19 | 0,32 | 0,23 |
| AMAZON LOGISTICS S.A.S. | 901636921 7 | CALLE 7 5-06-05 | amalogi2022@gmail.com | 8,76 | 0,08 | 46,55 | 0,05 | 0,04 |
| GRUPO ARQTICULAR S.A.S. | 901802714 0 | CALLE 12 7-18 BRR JOSE MARIA HERNANDEZ | grupoarqticularsas@gmail.com | 425,76 | 0 | 2.350,32 | 0,11 | 0,11 |
| AMAZONAS DUTTY FREE COM S.A.S. | 901791817 1 | CALLE 7 6-63 BRR PUNTA BRAVA | amazonasdutyfree@gmail.com | 20,06 | 0,31 | 95,73 | 0,9 | 0,62 |
| AMAZON FROZEN FOOD SAS | 901457572 1 | CL 8 10 52 BRR CENTRO | amazonfrozenfood@gmail.com | 1,77 | 0,41 | 0 | 0,29 | 0,17 |



| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONECTATE PLUS S.A.S. | 901811243 1 | CL 8 7 94 | conectateplus243@gmail.com | 1,07 | 0,92 | 0 | 16,03 | 1,15 |
| **PROMEDIO** | | | | **47,11** | **0,31** | **244,13** | **1,41** | **0,29** |
| **MEDIANA** | | | | **11,47** | **0,30** | **15,60** | **0,31** | **0,17** |

Una vez obtenida la información financiera de los proponentes que conforman la muestra, se calcularon las principales medidas de tendencia central con el propósito de identificar el comportamiento financiero característico del sector y contar con un referente objetivo para la definición de los requisitos habilitantes. Para tal efecto se determinaron tanto la media aritmética como la mediana, siguiendo las herramientas estadísticas previstas por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.

Del análisis comparativo se observa una dispersión significativa en varios de los indicadores estudiados, ocasionada principalmente por la presencia de registros que se apartan considerablemente del comportamiento general de la muestra. En efecto, mientras el promedio del índice de liquidez alcanza 47,11, su mediana corresponde a 11,47; en la razón de cobertura de intereses el promedio asciende a 244,13 frente a una mediana de 15,60; y en la rentabilidad del patrimonio la diferencia se presenta entre un promedio de 1,41 y una mediana de 0,31. Esta divergencia se explica, entre otros aspectos, por registros excepcionalmente altos como 425,76 en liquidez, 2.350,32 en cobertura de intereses y 16,03 en rentabilidad del patrimonio, cuya incorporación incide de manera significativa en el cálculo del promedio.

Sobre este aspecto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, reconoce que la media aritmética es sensible a los valores atípicos y que, en presencia de observaciones extremas, puede no representar adecuadamente el comportamiento de la mayoría de los proveedores. La misma Guía contempla la mediana como una medida de tendencia central que permite identificar el valor ubicado en la posición central de la distribución y cuya principal ventaja consiste en que no resulta afectada por registros atípicos, siendo especialmente útil cuando se compara con el promedio para determinar el comportamiento de la información analizada.

En concordancia con lo anterior, para efectos del presente estudio se considera técnicamente más representativo utilizar la mediana como medida estadística de referencia, sin desconocer los resultados obtenidos mediante la media aritmética. La selección de esta medida no obedece a la aplicación automática de una fórmula, sino al comportamiento concreto observado en la muestra, en la cual la existencia de valores excepcionalmente altos genera diferencias sustanciales entre el promedio y el punto central de la distribución. Esta metodología guarda correspondencia con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, según el cual la fijación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional debe ser consecuencia del análisis del sector y atender las particularidades, riesgos, naturaleza y valor del contrato, evitando la aplicación mecánica de parámetros financieros. El Manual reconoce, igualmente, que la presencia de datos extremos puede distorsionar las conclusiones del análisis y recomienda acudir a herramientas estadísticas que permitan comprender adecuadamente el comportamiento de las empresas que integran la muestra.

En tal sentido, la mediana ofrece para el presente proceso una aproximación más estable al comportamiento central del mercado analizado y evita que la capacidad financiera de las empresas sea caracterizada a partir de registros extraordinarios que no corresponden a la situación general del sector. Su utilización contribuye, además, a que los requisitos habilitantes que posteriormente determine la Entidad observen los criterios de adecuación y proporcionalidad previstos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, preservando la participación de proveedores que acrediten condiciones suficientes para ejecutar las obligaciones contractuales. Colombia Compra Eficiente ha reiterado que la capacidad financiera constituye una condición mínima de aptitud y que su exigencia debe guardar correspondencia con la naturaleza y el valor del negocio jurídico.

De acuerdo con los resultados obtenidos, la mediana de la muestra corresponde a 11,47 para el índice de

liquidez; 0,30 para el nivel de endeudamiento; 15,60 para la razón de cobertura de intereses; 0,31 para la rentabilidad del patrimonio y 0,17 para la rentabilidad del activo. Estos valores serán considerados como referentes estadísticos del comportamiento financiero del sector y deberán ser analizados conjuntamente con las caracteristicas del objeto contractual, su valor, forma de pago, riesgos y condiciones de ejecución al momento de establecer los límites definitivos de los requisitos habilitantes.

| | ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Veces) | ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (%) | RAZÓN DE INTERÉS DE COBERTURA DE INTERESES (Veces) | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (%) | RENTABILIDAD DEL ACTIVO (%) |
|---|---|---|---|---|---|
| MEDIANA | 11,47 | 0,30 | 15,60 | 0,31 | 0,17 |

## REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL A EXIGIR.

### A) Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP a corte de 31 de diciembre de 2025.

**Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera**

| Indicador | Índice requerido |
|---|---|
| Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) | Mayor o igual a 11,47 |
| Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total) | Menor o igual a 0,30 |
| Razón de Cobertura de Int. (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) | Mayor o Igual a 15,60 |

***NOTA:*** *LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.*

### B) Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP a corte de 31 de diciembre de 2025.

**Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional**

| Indicador | Índice requerido |
|---|---|
| Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) | Mayor o igual a 0,31 |
| Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total) | Mayor o igual a 0,17 |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

### 7.1 Requisitos Técnicos Habilitantes

El proponente deberá cumplir con las condiciones de la experiencia general y especifica a través de los cuales acredite haber realizado el objeto contractual descrito u objetos directamente relacionados con el servicio mencionado con entidades públicas y/o privadas.

**EXPERIENCIA GENERAL**

Se acreditará la experiencia general del proponente demostrando la suscripción de UN (01) contrato que sea de compraventa y/o adquisición suscrito con entidades públicas y/o privadas en la última vigencia fiscal (2025).

**EXPERIENCIA ESPECIFICA**

Se acreditará con la presentación de dos (02) contratos cuyo objeto sea de compraventa y/o adquisición de elementos y/o implementos como fortalecimiento del comité orden público y/ FONSET, suscritos con entidades públicas en la última vigencia fiscal 2025, y cuyo valor sumado sean igual o superior al presupuesto oficial, debidamente registrado en el RUP

Nota: El contrato de la experiencia general debe ser diferente al de la experiencia especifica

Nota: Para los contratos celebrados con entidades privadas, será requisito la presentación de la factura electrónica, con el fin de garantizar la veracidad, autenticidad y trazabilidad del documento soporte de pago.

**PARAGRAFO: La acreditación de la experiencia general debe ser diferente de la experiencia especifica de los proponentes**

El oferente podrá acreditar la experiencia, mediante:

a) Certificaciones expedidas por el contratante con descripción del objeto contractual, fechas de inicio y terminación, valor del contrato y datos de la entidad que certifica.

b) Copia de los contratos.

c) Actas de liquidación.

En caso de consorcio y/o unión temporal, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de los integrantes del proponente plural para cumplir el 100% de la experiencia requerida.

## 9. Estimación del presupuesto

El numeral 4 del Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligatoriedad de estimar el valor del contrato, estableciendo que cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios la entidad estatal debe incluir la forma en que los calculo y soportar los cálculos de presupuesto en su estimación.

De lo anterior, se remitió las invitaciones de las cotizaciones a los futuros oferentes acorde a las condiciones técnicas del proceso de selección abreviada de subasta inversa cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DIDÁCTICOS QUE AYUDEN AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PARA LAS ACCIONES DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO Y A LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA.**

En este orden, con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio o bien requerido por la Entidad, se obtuvo cotización por parte de 03 empresas, las cuales se listan a continuación:

| ÍTEMS | EMPRESA |
|---|---|

# FORMATO ANALISIS DEL SECTOR



| | |
|---|---|
| 1 | M&Y COMERCIALIZADORA |
| 2 | COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S |
| 3 | AMAZONAS DUTTY FREE |

La Alcaldía del municipio de Leticia solicitó cotizaciones a M&Y COMERCIALIZADORA, COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S., AMAZONAS DUTTY FREE, tomando la de menor valor.

| ITEM | DESCRIPCION | Unidad de MEDIDA | CANT | M&Y COMERCIALIZADORA | | COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S. | | AMAZONAS DUTY FREE | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Valor Unitario | Valor Total | Valor Unitario | Valor Total | Valor Unitario | Valor Total |
| 1 | Alarma Comunitaria es un equipo de seguridad comunal inalambrica que le permite a los vecinos organizarse y prevenir los robos, hurtos y otros delitos en su barrio o comunidad, caracteristicas:<br><br>Cantidad de Usuario 100 usuarios<br>Tipos de usuarioEstándar<br>Cantidad de equipos una Red 16 equipos<br>Salidas de Sirena 12V 7Amp<br>Capacidad de Bateria Bat. 4AH y Bat. 7AH<br>Frecuencia de trasmisión433Mhz<br>Frecuencia de recepción433Mhz<br>Compatibilidad de llaveros 100m y 500m<br>Led indicadores de configuración 2 Leds Rojo y Verde<br>Boton de configuraciónSi (PRG)<br>Alimentación110VAC-13.5VAC 50/60HZ<br>Medidas220mmx270mmx170 mm<br><br>El kit incluye:<br>1 Bateria de 12v - 7 amperios<br>2 cornetas de 30 Watts<br>10 Controles Inhalambricos de 500 Mts<br>1 Tarjeta Logica<br>1 Soporte de Instalacion<br><br>El precio Incluye instalacion y configuracion | Unidad | 8 | $ 5.000.000 | $ 40.000.000 | $ 5.250.000 | $ 42.000.000 | $ 5.500.000 | $ 44.000.000 |
| 2 | Fuentes de Voltage de 12v a 1 Amperio | Unidad | 16 | $ 20.000 | $ 320.000 | $ 21.000 | $ 336.000 | $ 22.000 | $ 352.000 |
| 3 | Video Balum HD 5mpx | Unidad | 16 | $ 20.000 | $ 320.000 | $ 21.000 | $ 336.000 | $ 22.000 | $ 352.000 |
| 4 | Mt. Cable UTP Cat 6 exterior encauchetado 100% cobre | Unidad | 400 | $ 6.000 | $ 2.400.000 | $ 6.300 | $ 2.520.000 | $ 6.600 | $ 2.640.000 |



| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Mantenimiento preventivo a camara de seguridad ( limpieza interna y externa) | Unidad | 16 | $ 110.000 | $ 1.760.000 | $ 115.500 | $ 1.848.000 | $ 121.000 | $ 1.936.000 |
| 6 | Caja de Paso de 10x10 plastica | Unidad | 16 | $ 20.000 | $ 320.000 | $ 21.000 | $ 336.000 | $ 22.000 | $ 352.000 |
| 7 | Toma Aerea AV plastica | Unidad | 16 | $ 8.000 | $ 128.000 | $ 8.400 | $ 134.400 | $ 8.800 | $ 140.800 |
| 8 | Ventilador para Rack 110v | Unidad | 2 | $ 180.000 | $ 360.000 | $ 189.000 | $ 378.000 | $ 198.000 | $ 396.000 |
| 9 | Protector de Voltage de 10 Amp | Unidad | 1 | $ 182.000 | $ 182.000 | $ 191.100 | $ 191.100 | $ 200.200 | $ 200.200 |
| 10 | Mantenimiento preventivo a DVR de 16 Canales, limpieza nterna externa y reprogramacion | Unidad | 2 | $ 180.000 | $ 360.000 | $ 189.000 | $ 378.000 | $ 198.000 | $ 396.000 |
| 11 | Camara Domo PTZ 2MP 25x 1/2.8" 2Megapixel STARVIS™ CMOS. > Powerful 25× optical zoom. > Starlight technology. > 120 dB true WDR, 3D NR. > Max. 25/30 fps@1080p, 25/30/50/60 fps@720p. > IR distance up to 100 m. > IP66. | Unidad | 1 | $ 3.500.000 | $ 3.500.000 | $ 3.675.000 | $ 3.675.000 | $ 3.850.000 | $ 3.850.000 |
| 12 | Instalacion de Camaras PTZ, el precio incluye accesorios y materiales necesitados para este montaje | Unidad | 1 | $ 350.000 | $ 350.000 | $ 367.500 | $ 367.500 | $ 385.000 | $ 385.000 |
| 13 | Cámara de video Vigilancia Tipo Bala, resolución de 4 megapixeles Sensor de imagen CMOS de escaneo progresivo de 1/2,4" Resolución máx.3200 × 1800 Iluminación Color: 0,005 Lux @ (F1.6, AGC ON),B/W: 0 lux con Infrarrojo Ajuste de ángulo Bandeja: 0° a 360°,inclinación: 0° a 90°,girar: 0° a 360° Lente focal fijo, 2.8 | Unidad | 12 | $ 800.000 | $ 9.600.000 | $ 840.000 | $ 10.080.000 | $ 880.000 | $ 10.560.000 |
| 14 | Cámara de video Vigilancia Domo PTZ resolución de 4 megapixeles Sensor de imagen CMOS de Escaneo Progresivo de 1/2.8" Máxima Resolución 2560 × 1440 Mínima Iluminación Color: 0,005 Lux @ (F1.6, AGC ON); B/W: 0.008 Lux @ (F1.6, AGC ON), 0 Lux con IR Filtro de reflexión de infrarrojo (IR) Zoom 25x óptica, 16x digital (100 Metros) Lente Longitud Focal 4,8 mm a 120 mm | Unidad | 9 | $ 4.500.000 | $ 40.500.000 | $ 4.725.000 | $ 42.525.000 | $ 4.950.000 | $ 44.550.000 |
| 15 | NVR de 16 canales con resolución 4k, Análisis inteligente IA por dispositivo, Reconocimiento facial, | Unidad | 2 | $ 2.800.000 | $ 5.600.000 | $ 2.940.000 | $ 5.880.000 | $ 3.080.000 | $ 6.160.000 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | protección perimetral, detección de movimiento 2.0 IA por cámara Reconocimiento facial, protección perimetral, lanzamiento de objetos del edificio, detección de movimiento2.0, ANPR, VCA Comparación de imágenes faciales, captura de rostros humanos, búsqueda de imágenes faciales. Hasta 16 bibliotecas de imágenes faciales, con hasta 20 000 imágenes faciales en total (cada imagen ≤4 MB, capacidad total ≤1 GB) Todos los canales, hasta 4 MP (cuando el modo SVC mejorado está habilitado, hasta 8 MP.) de análisis de video para reconocimiento humano y vehicular para reducir la falsa alarma Ancho de banda entrante 256 Mbps Ancho de banda saliente. 160 Mbps Salida HDMI 1 canal, 4K (3840 × 2160)/30 Hz | | | | | | | | |
| 16 | Disco duro de 10TB / 7200RPM / Optimizado para Videovigilancia Factor de forma: 3.5 pulgadas. Velocidad de Transferencia de datos: - Búfer a host: 6Gb/s.Host a/desde disco sostenido): 213 MB/s Cache: 256 MB. Velocidad de rotación: 7200RMP. Interfaz: SATA III, 6.0 Gb/s. Aplicación: Optimizado para Aplicaciones de Video Vigilancia | Unidad | 2 | $ 2.750.000 | $ 5.500.000 | $ 2.887.500 | $ 5.775.000 | $ 3.025.000 | $ 6.050.000 |
| 17 | TV 85" Pulgadas 215,9 cm 4K UHD Smart TV Potencia de Audio 20 Watts Tasa de Refresco del TV 60 Hz No. Puertos HDMI 3 Puertos USB 1 Puerto LAN/Ethernet Bluetooth Conexión Con Cable Wifi Otras | Unidad | 1 | $ 9.500.000 | $ 9.500.000 | $ 9.975.000 | $ 9.975.000 | $ 10.450.000 | $ 10.450.000 |
| 18 | Infraestructura y materiales para la instalación, incluye (fibra drop GLC-DROP-2-FLAT-AC , Cable UTP es de CAT 6, Convertidor De Medios De Fibra Óptica 1000enb Sc Longitud de onda (nm): 1310/1550Tipo de puerto óptico: SC Puerto eléctrico, Acoplador Rápido | Unidad | 1 | $ 12.000.000 | $ 12.000.000 | $ 12.600.000 | $ 12.600.000 | $ 13.200.000 | $ 13.200.000 |



| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | De Fibra Óptica Para Fth, Joystick IP para domo PTZ 3 Axis, Cable Encauchetado 3 x 16 AWG , etc) | | | | | | | | |
| 19 | Switch 16 Ptos gigabit 10/100/1000 para montaje en rack proporciona una manera fácil de hacer la transición a Gigabit Ethernet. | Unidad | 1 | $ 1.300.000 | $ 1.300.000 | $ 1.365.000 | $ 1.365.000 | $ 1.430.000 | $ 1.430.000 |
| 20 | Switch no administrado Gigabit de 5 puertos | Unidad | 10 | $ 150.000 | $ 1.500.000 | $ 157.500 | $ 1.575.000 | $ 165.000 | $ 1.650.000 |
| 21 | Switch PoE inteligente Fast Ethernet de 16 puertos 16 puertos RJ45 PoE de 100 Mbps, 2 puertos combo Gigabit. Estándar IEEE 802.3at/af para puertos PoE | Unidad | 1 | $ 2.500.000 | $ 2.500.000 | $ 2.625.000 | $ 2.625.000 | $ 2.750.000 | $ 2.750.000 |
| 22 | UPS ONLINE 1KVA, MONOFÁSICA RACKEABLE | Unidad | 1 | $ 3.000.000 | $ 3.000.000 | $ 3.150.000 | $ 3.150.000 | $ 3.300.000 | $ 3.300.000 |
| 23 | Rack De Piso 30 Ru 150cm puerta punzonada con chapa tipo bombin pequeña, laterales desmontables con cierres, pintura electrostática color Negro gofrado, Incluye (Unidad de Enfriamiento Rackeable de 4 Ventiladores, Interruptor luminoso: Facilita la visualización del estado activo de la unidad, Extensión eléctrica: Cable de 1,5 metros 3x14 AWG con clavija UL NEMA 5-15P certificada UL, Patch Panel Con 24 Puertos Hembras RJ45 CAT6 Para Rack de 19 Organizador Horizontal Metálico de 2U \| 85 x 75 mm) | Unidad | 1 | $ 6.000.000 | $ 6.000.000 | $ 6.300.000 | $ 6.300.000 | $ 6.600.000 | $ 6.600.000 |
| 24 | Mano de obra e instalacion Incluye (Tendido e Instalación y ponchado de cable de Fibra Óptica Drop 2 Hilos mono modo, Tendido e Instalación de Sistema eléctrico para los puntos de cámaras, Instalación de cometida eléctrica en cuarto de control principal.Instalación y configuración de cámaras IP de 4 megapíxeles. Instalación y configuración de NVR, Montaje e instalación de Rack con sus | Unidad | 1 | $ 30.000.000 | $ 30.000.000 | $ 31.500.000 | $ 31.500.000 | $ 33.000.000 | $ 33.000.000 |

# FORMATO ANALISIS DEL SECTOR



| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | elementos y accesorios. Instalación y configuración de TV) | | | | | | | | |
| 25 | Camara Wifi de Exterior de 4MPx PTZ con deteccion de personas con inteligencia artificial, Vision nocturna a Color, posiciones programables, Dual Band, Visualizacion en Web y en dispositivos moviles, bocina integrada y microfono integrado | Unidad | 6 | $ 3.015.000 | $ 18.090.000 | $ 3.165.750 | $ 18.994.500 | $ 3.316.500 | $ 19.899.000 |
| 26 | Camara Wifi de Interior de 4MPx PTZ con deteccion de personas coninteligencia artificial, Dual Band, Visualizacion en web y en dispositivos moviles, bocina integrada y microfono integrado. | Unidad | 8 | $ 1.525.000 | $ 12.200.000 | $ 1.601.250 | $ 12.810.000 | $ 1.677.500 | $ 13.420.000 |
| 27 | instalacion de camaras independientes con cableado estructural ypuntos electricos | Unidad | 14 | $ 450.000 | $ 6.300.000 | $ 472.500 | $ 6.615.000 | $ 495.000 | $ 6.930.000 |
| 28 | Memorias Micro SD de 128GB | Unidad | 14 | $ 300.000 | $ 4.200.000 | $ 315.000 | $ 4.410.000 | $ 330.000 | $ 4.620.000 |
| 29 | Combo Infantil, 1 Mesa, 4 Sillas Plasticas para niño | Unidad | 2 | $ 700.000 | $ 1.400.000 | $ 735.000 | $ 1.470.000 | $ 770.000 | $ 1.540.000 |
| 30 | Cuentos para niños | Unidad | 20 | $ 195.000 | $ 3.900.000 | $ 204.750 | $ 4.095.000 | $ 214.500 | $ 4.290.000 |
| 31 | Rompecabeza para niños | Unidad | 20 | $ 98.000 | $ 1.960.000 | $ 102.900 | $ 2.058.000 | $ 107.800 | $ 2.156.000 |
| 32 | juegos didacticos para niños | Unidad | 20 | $ 210.000 | $ 4.200.000 | $ 220.500 | $ 4.410.000 | $ 231.000 | $ 4.620.000 |
| 33 | Computador Todo en Uno Core i3 10ma generacion o superior, 8GB de RAM o Superior, 256GB SSD o Superior, Pantalla 22" o Superior, Windows Original y Office | Unidad | 1 | $ 5.900.000 | $ 5.900.000 | $ 6.195.000 | $ 6.195.000 | $ 6.490.000 | $ 6.490.000 |
| 34 | Impresoara con sistema de recarga continua, multifuncional, scanea, imprime a color y blanco y negro, , con tinta para 4 mil impreciones | Unidad | 1 | $ 1.850.000 | $ 1.850.000 | $ 1.942.500 | $ 1.942.500 | $ 2.035.000 | $ 2.035.000 |
| **TOTAL COTIZACIÓN** | | | | | **$ 237.000.000** | | **$ 248.850.000** | | **$ 260.700.000** |

Para determinar el presupuesto oficial se realizó un estudio de mercado mediante solicitud de cotizaciones a tres potenciales proveedores, suministrándose iguales cantidades, unidades de medida y características técnicas, con el propósito de garantizar la comparabilidad de las ofertas económicas.

Se recibieron cotizaciones de:

M&Y COMERCIALIZADORA.
COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S.
AMAZONAS DUTTY FREE.

Una vez recibida la información, se realizó una revisión de las cantidades, precios unitarios, valores totales y correspondencia con las especificaciones técnicas solicitadas. Los valores totales obtenidos fueron $237.000.000, $248.850.000 y $260.700.000 respectivamente.

La Entidad analizó comparativamente los precios recibidos y adoptó como referencia presupuestal el menor valor cotizado que satisface integralmente las cantidades y especificaciones requeridas, correspondiente a $237.000.000.

La adopción de este valor responde a un criterio conservador de planeación presupuestal y optimización de los recursos públicos. La existencia de cotizaciones superiores permite, además, verificar que el presupuesto adoptado se encuentra dentro del comportamiento observado en el mercado y que no supera los valores ofrecidos por los demás proveedores consultados.

Adicionalmente, se verificaron particularmente aquellos ítems que presentan mayor incidencia económica dentro del valor total del proceso, tales como sistemas de alarma comunitaria, cámaras de videovigilancia, infraestructura tecnológica, equipos de almacenamiento y actividades de instalación, con el propósito de establecer que sus valores mantuvieran correspondencia con los demás precios obtenidos.

Como resultado del análisis efectuado, se establece como presupuesto oficial hasta la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($237.000.000), incluidos impuestos, tasas, contribuciones, transporte, instalación, configuración, materiales, mano de obra y demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del contrato.

### 9.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRESUPUESTO

El presupuesto oficial de **$237.000.000** se encuentra conformado por recursos provenientes de dos componentes presupuestales diferenciados, cuya destinación deberá conservarse durante la ejecución contractual.

**FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSET: $177.000.000.**
Estos recursos se encuentran destinados a financiar los bienes, equipos tecnológicos, sistemas de seguridad electrónica, componentes de videovigilancia, infraestructura, instalación y mantenimiento asociados a las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana sometidas a consideración del Comité Territorial de Orden Público.

**FORTALECIMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA: $60.000.000.**
Estos recursos se encuentran destinados exclusivamente a financiar los bienes tecnológicos, elementos y materiales requeridos para fortalecer las actividades de orientación, atención y sensibilización adelantadas por la Comisaría de Familia.
La estructura económica del proceso deberá conservar la correspondencia entre cada bien o servicio adquirido y la fuente presupuestal que financia su adquisición, de manera que durante las etapas de ejecución, supervisión y pago pueda verificarse inequívocamente la destinación de los recursos.
Para tales efectos, los documentos de ejecución contractual, facturas, actas de entrega, ingreso a almacén, informes de supervisión y demás soportes deberán identificar los componentes financiados con cada fuente presupuestal.

**ISMAEL ALEJANDRO CASTILLO PATENVIZ**
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA